

Federico Cruz Castellanos

EL MANIFIESTO COOPERATIVISTA

0

HD2961/C77



12614



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS UNAM



Cuadernos de Investigación

EL MANIFIESTO COOPERATIVISTA

Federico Cruz Castellanos



**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
ECONÓMICAS**

**Instituto de Investigaciones Económicas
Ciudad Universitaria, 04510 México, D.F.**

Directorio

Director: José Luis Ceceña Gámez

Secretario Académico: Fausto Burgueño Lomelí

Primera edición: 1984

C O N T E N I D O

H D 2961

C 77

ej 2



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
ECONÓMICAS

Aclaración

I)	La cooperativa: Forma colectiva de Organización productiva y de apropiación Social	5
	1- ¿ Que es la cooperativa ?	5
	2. La cooperativa como empresa social	7
	3. El valor de una mercancía. El plusproducto. El plusvalor.	10
	4. La plusvalía y la utilidad.	12
II)	Integración de los minifundios	15
	1. La cooperativa y el minifundio	15
	2. La cooperativa y el ejido	19
	3. De las cooperativas de propietarios privados minifundistas.	23
III)	El modelo norteamericano o la economía ejidal o cooperativista.	27
	1. En la economía total	27
	2. En la economía rural	30
	3. Lo que sucede en los Estados Unidos de Norteamérica.	32
IV)	El estado, la empresa privada y la cooperativa	37
	1. El estado, la propiedad y el orden .	37
	2. Estado, elite y propiedad	42
	3. El estado mexicano, la empresa capitalista y la empresa social.	45
	4. De los graves problemas hacia el gran viraje.	59
V)	Modo de producción capitalista. Producción Privada y Producción Cooperativista.	69
	1. La "ayuda" a los colectivos es un mito	69
	2. La administración y la producción en la empresa social.	74

IQ-12614

FEDERICO CRUZ CASTELLANOS

EL MANIFIESTO COOPERATIVISTA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS
MÉXICO 1984

ACLARACION

Sin el antagonismo y las críticas de algunos de mis maes tros del Doctorado de Economía de la UNAM., no hubiera tenido materia ni oportunidad para realizar mi ensayo, el manifiesto cooperativista aquí presente.

Conviene señalar que mis profesores se mostraron antiolectivistas, antiooperativistas, partidarios de los programas de desarrollo que implantaba el gobierno en materia agraria y rural: "Tan buenos planes" decían refiriéndose al Plan Global de Desarrollo y al S.A.M., (Sistema Alimentario Mexicano). Aparte de que técnicamente el Plan Global, carecía de consistencia plena, de que propiciaba el crecimiento fuera de contex to de la demanda internacional, del ahorro o excedente real in terno; el Plan y el SAM, eran y son en el fondo antiolectivistas, expedientes propiciatorios de las causas de las grandes empresas, de los monopolios nacionales y transnacionales, de la gran propiedad de la tierra agrícola y ganadera; todo, a expensas de la economía de las clases trabajadora y campesina.

Bajo el nuevo gobierno, vientos antiagraristas y antiolectivistas continúan soplando -ahora más fuertes que antes- a lo largo y ancho del territorio nacional.

El crédito se canaliza principalmente hacia los poderosos de la tierra, hacia los terratenientes; se declara finiquitado el proceso agrario, porque se "acabó" -se dice- la tierra distribuible, mientras en la práctica y en la ley, se

consolidan, el neolatifundismo, el alto índice de agostadero, el sistema de certificados de inafectabilidad agrícola y ganadera.

La opción nacionalista, revolucionaria, agrarista-colectivista, cooperativista en masa, ha sido olvidada radicalmente por el régimen; en lugar de confiar en la organización económica masiva colectiva de la población trabajadora y campesina, se echa en manos de los grandes intereses financieros-capitalistas mundiales, que agravan la situación económica interna y la dependencia total respecto del capitalismo hegemónico mundial.

En el ámbito antipopular señalado, el cooperativismo oficial, se inscribe en el tenor mediatizador de la empresa social, es decir, de una institución del capital que no tiene como base la propiedad común de la tierra y los medios de producción, incluido los recursos financieros, los transportes, los canales de comercialización.

A partir de ese fundamento capitalista (que salvaguarda claras y evidentes relaciones sociales de explotación), la empresa social pretende ser lanzada como caballito de troya para conquistar el desarrollo integral rural y social total. So pretexto de esa "gran meta", el desarrollo integral, se arroja por la borda, el proyecto colectivista: la cooperativa y el ejido colectivo independientes, libres de explotación financiera y mercantil que pudieran servir de sustento al modelo de desarrollo integral, nacionalista (independiente, anti-monopolista) agrarista y popular.

Vientos antiagrarristas y antipopulares barren con los últimos baluartes revolucionarios...; pero en respuesta y actuando en sentido contrario, se levanta -aunque todavía incipiente- como sombra, como fantasma que aterroriza al capital, la gran muralla de la resistencia campesina, popular y obrera; y es que al pueblo bajo no le queda más que organizarse para manifestar su inconformidad.

Como respuesta al antiagrarrismo, que se vertebra a una política económica antipopular y de profunda carestía, organizaciones independientes de campesinos se movilizan y levantan la bandera de las protestas; estratos populares y de trabajadores organizados, ganan la calle, recurren a la gran medida revolucionaria de la huelga general, y manifiestan también su inconformidad. Pese a todo, prosiguen las medidas equivocadas que establece el gobierno para "revitalizar" la economía (capitalista financiera) propiciando el estancamiento de la actividad productiva y la carestía que golpea a las mayorías de la población nacional.

El Estado decide si continua o cambia en su camino trazado en contra de la población mayoritaria y de la economía nacional.

Una profunda crisis corroe el capital, al régimen de explotación y a la política económica dependiente; los trabajadores, campesinos e indígenas, debemos prepararnos para la gran defensa de nuestros intereses, para tomar mayor ingerencia en la conducción económica de las empresas, en forma de cogestión; para organizar la economía colectiva dependien

te en el campo y la ciudad, para cerrar filas organizadamente en torno de los grandes ideales revolucionarios e intentar una y otra vez, insistentemente hasta el infinito, la democratización de la vida política y económica de la nación.

Agradezco a la Srita. Rosalba Rodríguez, el decidido apoyo mecanográfico que me ha permitido realizar mi ensayo; a mis maestros del doctorado, sus críticas (ahí en el aula, donde el profesor tiene las últimas palabras), porque ellas se convirtieron en acicate y estímulo para formular mi investigación: el manifiesto de la noche, de los pobres, de los proletarios, de los jornaleros.

LA COOPERATIVA:

FORMA COLECTIVA DE ORGANIZACION PRODUCTIVA Y DE APROPIACION SOCIAL.

1. ¿Qué es la Cooperativa?

La Cooperativa es una organización de trabajadores (obreros, campesinos y empleados) que a través de la realización del trabajo común explota recursos naturales y factores productivos, como lo son, la tierra, la maquinaria y el equipo, o bien aprovecha mediante la compra y venta asociativa, los bienes y servicios necesarios de consumo y de inversión.^{1/}

También podemos decir que la cooperativa es una organización de trabajadores que, a través del aprovechamiento o explotación de recursos, de bienes y servicios, resuelven los problemas socioeconómicos de los socios, la familia y la comunidad.

Acorde con esta primera definición aproximativa podemos desglosar y detallar algunas ideas

La Cooperativa es una organización social del trabajo.

Con esta expresión queremos dar a entender que lo fundamental de la cooperativa es ser una asociación de personas que aportan no su capital sino su mano de obra; comprometen cada una de esas personas, su fuerza de trabajo, es decir, su capacidad físico-material para producir bienes y servicios, y no se obligan a aportar sus recursos financieros. acciones o

^{1/} Maquinaria y equipo, materias primas, materiales; insumos diversos.

cualquier otra forma que revista el dinero capital. Sin embargo, al inicio de las actividades, es preciso que los socios entreguen recursos monetarios para integrar el fondo de ahorro que se ha de canalizar a las primeras inversiones. La Asamblea General dictaminará el monto de recursos líquidos que cada socio deberá aportar; la cantidad estipulada debe ser igual para cada uno de los socios. Luego, cada socio tiene obligación de cubrir un monto dado de recursos lo que le dá derecho a un certificado de participación. Los socios no ganan intereses por dicho certificado, perciben ingresos por su trabajo.

El hecho de que todos los socios Cooperativistas aporten en igualdad de circunstancias su trabajo, significa que entre ellos se establecen relaciones sociales de propiedad común y de colaboración. De la forma de propiedad común y de las relaciones de colaboración se deriva el principio fundamental que rige la Cooperativa como institución social, como empresa social: producción social y apropiación también social.

La empresa privada tiene como base la aportación de capital de cada uno de los socios. Los socios, por el monto del capital individual aportado, son dueños de una o varias acciones, las que periódicamente redividen utilidades que se llaman dividendos. Los socios no tienen necesariamente que trabajar sino más bien estar pendientes o participar de la administración de la empresa privada. Los que aportan la fuerza de trabajo y su esfuerzo material, son otros, los

obreros y empleados. Entonces, hacia el interior de la empresa privada, se establecen dos grupos de personas: los propietarios por un lado y los trabajadores por el otro; entre uno y otro grupo no median relaciones de cooperación, sino relaciones sociales de explotación. La principal característica de la empresa privada es la producción social y la apropiación individual. La producción social la realizan los trabajadores; la apropiación individual del producto y de las utilidades, la efectúan los capitalistas, los propietarios de la empresa privada.

2. La Cooperativa como Empresa Social

Para definir la Cooperativa como Empresa Social podemos situarnos en dos ángulos de observación: uno, contemplándola hacia el interior y otro, analizándola hacia el exterior, en sus relaciones con el resto de la sociedad económica y civil.

A diferencia de la empresa privada donde la producción es social y la apropiación individual, la Cooperativa hacia su interior significa: producción social y apropiación también social, lo cual quiere decir que la producción pertenece a todos por igual, según las horas de trabajo aportadas.

El principio básico de la organización interna de la Cooperativa es que todos tienen derecho al trabajo y trabajan; el principio de producción es: cada quien trabaja según sus capacidades; el principio de distribución del ingreso generado es, a cada quien según su rendimiento y según sus necesidades.

Cuando el trabajador envejece, cuando ha disminuido su capacidad físico-material de producción y rendimiento, entonces empieza a vivir de los intereses o ingresos que derivan de su fondo de ahorro, del fondo social de retiro, el que acorde con la legislación vigente, pero yendo más allá de su letra, se integra en el fondo de previsión social.^{2/}

En el primer ángulo de análisis, hacia el interior, tenemos que la Cooperativa contiene relaciones sociales de cooperación y solidaridad entre los socios, lo cual corresponde a relaciones de solidaridad y colaboración hacia el exterior de la organización, o sea, hacia el resto de la sociedad. Esto quiere decir que la Cooperativa en su aspecto exterior, a diferencia de la empresa privada, no contiene objetivos de lucro.

La Cooperativa como empresa social, que aglutina productores, puede regirse y debe hacerlo procurando obtener el máximo provecho por el mínimo esfuerzo o gasto de los bienes de producción, maquinaria y equipo y de recursos humanos.

La Cooperativa hacia su interior no explota porque la producción pertenece a todos, tanto la producción que sirve para el consumo de los socios y su familia, como la producción excedente, la que no se consume, la que significa utilidad.

La Cooperativa hacia el exterior no persigue el lucro, no pretende inflar la utilidad, elevando los precios.

^{2/} Véase la Ley de Sociedades Cooperativas.

Aunque la Cooperativa no explota ni lucra, siempre genera una producción excedente, la que al venderse se convierte en utilidad. Esa utilidad es el fruto del trabajo del hombre auxiliándose de los factores de la producción: tierra, maquinaria y equipos diversos.

Si la Cooperativa no genera utilidad, ello quiere decir que hacia su interior, la organización del trabajo no funciona o está mal planteada o planeada; que no se cuenta con suficientes horas de trabajo, o que siendo suficientes horas, la maquinaria y el equipo son viejos (obsoletos), precarios, y/o que la tierra es inadecuada en tamaño y calidad (que requiere ampliarse y mejorarse), de todo lo cual resultan rendimientos escasos o bajos del trabajo: no se genera producto excedente, no se obtiene utilidad; luego, la empresa solidaria quiebra y se disuelve la organización social.

La Cooperativa bien organizada, siempre obtiene hacia su interior, producción excedente (base de la utilidad): es decir que los socios producen más de lo que consumen ellos y sus familias; pero si al vender hacia el exterior, la cooperativa no realiza la utilidad producida, ello expresa que se está vendiendo abajo del costo de producción y del costo total de la mercancía; se está subsidiando a la sociedad económica y civil del exterior de la Cooperativa; lo cual significa la quiebra de la organización como empresa y como institución social; lo que a su vez implica la pérdida de un bastión de seguridad y beneficio colectivo, tanto

para los socios cooperativistas como para los consumidores, obreros, empleados y campesinos, miembros de la comunidad rural y urbana. Una pérdida irremediable porque la Cooperativa sin lucrar, podía vender más barato que la empresa privada, y aún así obtener utilidades; pero el subsidio que concedía, la quebró, la hundió. De todo lo anterior, inferimos como lección, que la Cooperativa para prosperar y continuar su labor social no debe subsidiar ni a los miembros que la constituyen, ni a la sociedad que le es externa.

3. El valor de una Mercancía. El Plusproducto.

El Plusvalor

El valor de una mercancía es igual al tiempo de trabajo que necesita un hombre para producirla.

Un especialista requerirá menos tiempo que un obrero no calificado.

También un hombre con maquinaria y equipo modernos empleará menor tiempo que otro con maquinaria y equipo viejos (obsoletos) o gastados.

Entonces nos referiremos al tiempo de trabajo promedio que requiere un hombre medio que está entre uno altamente especializado y otro no calificado, y que utiliza maquinaria y equipo, técnicas de producción, también de calidad y monto promedio, ni muy avanzados, ni muy atrasados, ni abundantes, ni escasos: de término medio. La eficiencia, es decir el rendimiento obtenido por ese hombre medio, es

también de tipo promedio.

En una jornada de trabajo un hombre produce la mercancía necesaria para sustentar a su familia y a él mismo. Cuando el capitalista paga al obrero la jornada de trabajo, realmente liquida el valor de la mercancía que el obrero y su familia requieren para vivir; lo que no paga el empresario es la mercancía excedente que el obrero produce; y es que en realidad en la jornada normal de trabajo el obrero siempre produce más de lo que consume, más de lo que recibe por su salario. A esa parte de producto no consumido, no pagada, le llamamos plusproducto, el cual como también posee valor, le llamamos igualmente plusvalor, plusvalía.

En la cooperativa el plusvalor se queda entre los socios, pertenece a los trabajadores; en la empresa privada el plusvalor es apropiado por los propietarios, de ahí que los trabajadores sean explotados.

Pero realmente sólo en un sistema de producción cooperativo, donde todas las empresas son cooperativas, el plusvalor pertenece a los trabajadores; en un sistema capitalista donde la norma es la empresa privada, el plusvalor producido en una cooperativa corre riesgo de perderse en el proceso de la venta; por ello, para perder lo menos posible, una cooperativa de producción tiene que transportar, distribuir y vender hasta el consumidor final, su producto. De esta manera evita la especulación, al intermediario, se beneficia a si misma y beneficia al pueblo consumidor.

La cooperativa de producción tiene que vertebrarse a otra u otras cooperativas de consumo, y comprar si es posible a otra organización cooperativa productora de bienes de inversión: maquinaria, equipos, semillas, fertilizantes, etc.

4. La Plusvalía y la Utilidad

Recapitulando y profundizando en las explicaciones, tenemos.

El valor de un monto de mercancías está dado por el tiempo de trabajo requerido o empleado en su producción.

Si al trabajador se le paga realmente el salario que requiere para sostener en condiciones adecuadas de vida a su familia y a él mismo, ello quiere significar que se le paga efectivamente lo que vale su fuerza de trabajo.

Sin embargo, nos damos cuenta que en la jornada de trabajo, el obrero genera un monto de mercancías muy superior al que necesitan para vivir, él y su familia; es decir, produce mucho más de lo que recibe por concepto de salario y prestaciones. A ese excedente de producto, de valor, que está por encima del producto necesario, se llama Plusvalía.

La plusvalía da origen a la utilidad.

La utilidad tiene como origen la plusvalía producida, pero no es igual ni idéntica.

A la plusvalía producida se le tiene que restar el precio de las materias primas, materiales, el consumo o desgaste de la maquinaria y equipo, la reserva o ahorro que se va integrando anualmente para reponer o comprar nueva maquinaria y equipo,

después de transcurridos por lo menos 10 años (reserva de amortización); o sea todo lo que además del salario, integra el costo de producción. También se le restan a esa plusvalía, todos los gastos de venta para obtener así la utilidad bruta.

Si a la utilidad bruta se le quitan los intereses por créditos recibidos, tenemos la utilidad de operación.

Si a ésta utilidad de operación le substraemos los impuestos y los pagos efectuados al seguro social, obtenemos la utilidad neta.

Luego, la utilidad neta, los intereses, los dividendos pagados a los accionistas de una empresa privada, todo, proviene de la plusvalía; no son sino diversas formas que adquiere la plusvalía en el proceso o corriente de la circulación productiva y mercantil.

Conviene aclarar que la utilidad final (líquida) puede ser más alta que la utilidad neta, en razón de que la empresa privada, especulativa y de lucro, eleve los precios de venta al consumidor, por encima de un nivel de precios y salarios establecidos con anterioridad; o bien, porque en un proceso inflacionario, el Gobierno Federal y los empresarios impongan elevaciones de precios de 100, ó de 50% en tanto autoricen sólo incrementos de 25% en el salario.

Luego, la elevación de precios por encima de un nivel establecido de salarios, o la diferencia entre el rápido crecimiento de los precios y el incremento lento de los salarios, significa una parte de valor (de ingreso), que en el proceso de la circulación mercantil, el empresario capitalista (privado o pú-

blico) subtrae del salario ya ganado. A esta porción de valor extraída del salario en el proceso mercantil, le llamamos plusvalía adicional, porque se agrega, se adiciona a la plusvalía obtenida por el capitalista en el proceso productivo.

La plusvalía adicional engrosa las utilidades líquidas del empresario en la misma medida en que empobrece a los trabajadores, a los campesinos, a los productores directos artesanales como los pescadores que laboran con sus escasos y en ocasiones precarios medios de producción.

De lo expuesto se desprende la necesidad de combinar las cooperativas de producción, con las de venta y consumo, a fin de absorber y utilizar para el bien común, la plusvalía producida, y eliminar la plusvalía adicional de la esfera de la comercialización.

II

INTEGRACION DE LOS MINIFUNDIOS

1. La cooperativa y el minifundio

Resulta pertinente precisar los aspectos importantes de la integración de las parcelas minifundistas, sean ejidales o de propiedad privada. En uno y otro caso el propietario o poseedor, no pierde sus derechos sobre la parcela, cuando se cooperativiza.

Cuando los predios son de distinta dimensión, por ejemplo, de 20, de 5 y de 1 hectáreas, se procederá a integrar y a operar la institución asociativa de la manera siguiente:

a) La Cooperativa o empresa de solidaridad social, adquirirá a nombre de la razón social, el ganado, la maquinaria y el equipo, los tractores, las trilladoras, las cosechadoras, los equipos de bombeo, los camiones con caja refrigeradora (o sin ella), para la venta en común y, sobre todo, el terreno para el establecimiento de viveros, del campo experimental y el que se considere adecuado para llevar a cabo la construcción del establo, de las bodegas de materiales, fertilizantes (insumos diversos) y los almacenes del producto final.

b) En las condiciones enunciadas de desigualdad en las parcelas, los gastos y la producción y, en consecuencia, las utilidades, se distribuyen tomando en cuenta dos factores: la tierra, es decir la dimensión de la tierra y el trabajo en razón de las tareas realizadas.

c) En lo referente a los gastos, se cargan proporcionalmente en razón directa al tamaño de la tierra. En la partida de gastos intervienen los costos de producción y de venta, impuestos (si hay obligación de pagarlos) y otros diversos de operación. En los costos de producción es muy importante cargar proporcionalmente al tamaño de la tierra, los costos de reposición por el desgaste y uso de la maquinaria y equipo, y la amortización del capital: que significa un ahorro anual el que al final de un período significará el pago total del valor de la maquinaria, equipo, y todos los bienes de producción.

d) Si la distribución del gasto no se hace de la manera equitativa que se indica; se llegaría a cometer la injusticia común de distribuir gastos en forma pareja (igualitaria simple), y lo parejo entre desiguales es injusto y realmente desigual: porque a los predios menores les tocaría pagar un monto de dinero muy superior a su capacidad económica, lo que indicaría que la utilidad recibida sería precaria, a menos que la utilidad se distribuyese también en forma igualitaria simple, o sea la utilidad total se divide entre el número de predios, y se obtiene la utilidad por persona o predio individual.

Pero en este caso, quienes protestan son los poseedores de los predios mayores. En el primer caso (distribución igual de costos y gastos) deben protestar los minifundistas menores; aunque no siempre lo hacen; pero algo intuyen y simplemente no se asocian.

e) La peor combinación sería, distribuir producción y utilidad en forma proporcional a la dimensión de la tierra por predio, y distribuir el gasto en forma igualitaria simple (igual para todos). Aquí en este caso se beneficia el poseedor o poseedores de los predios mayores y resultan perjudicados los minifundistas más pequeños; resultan doblemente perjudicados: primero, porque pagan más gastos de los que les corresponden y, segundo, la escasa utilidad que deberían recibir la pierden.

f) La única solución correcta es distribuir producción y gastos (y por ende utilidad) en forma proporcional a la superficie de la tierra, si es que deseamos tener éxito en la organización y operación de cooperativas agrícolas, agropecuarias y agroindustriales. En palabras sencillas, tenemos: una vez computados los gastos en forma proporcional según la superficie de los predios, se procede a efectuar la distribución del ingreso, atendiendo tanto a la producción por parcela cooperativizada como al trabajo aportado de los socios. En caso de existir socios trabajadores sin tierra, éstos deben percibir por lo menos el ingreso equivalente al salario mínimo vigente.

Precisamente uno de los problemas más importantes que ha impedido la organización asociativa de productores minifundistas en el agro mexicano, ha sido el relacionado con la distribución burda de los gastos, de los ingresos y las utilidades.

g) Hemos hecho referencia aquí a la distribución equitativa proporcional (y alícuota) de la producción. Es posible distribuir lo producido entre los socios cuando se desea sólo

integrar cooperativas o trabajo asociado para la producción y se aspira a realizar la venta en forma individual.

Es factible pero no recomendable realizar la venta en forma individual. De cualquier manera, aún con la comercialización individual, se habrá dado un paso importante hacia la economía en gran escala, con la integración asociativa de las parcelas y del trabajo en común para lograr una producción vasta a costos decrecientes. Sin embargo, la venta comunitaria es tanto o más importante que la producción asociada.

La venta asociativa permite presentar un frente común ante los compradores, intermediarios y monopolistas que invaden el campo y la ciudad; permite disminuir los costos de almacenaje, transporte y distribución, de venta en general, por unidad de mercancía; permite entonces, obtener un monto mayor de utilidades.

Con la asociación para la venta, es posible contar con transportes modernos y refrigerados que lleven el producto a lejanos mercados donde se obtienen mayores y mejores utilidades; es decir, asociados para la venta, aumenta la distancia en que podemos colocar el producto, aumenta nuestro mercado.

En realidad todo está relacionado: producción y venta. El productor parcelario ni siquiera alcanza ir al mercado, porque su producción es escasa y su excedente bajo o nulo: lo poco que produce lo consume o lo vende en su reducida área local. Con la asociación de parcelas, aumenta la producción y el excedente producido por hombre: pero si cada socio quiere vender su cosecha o producción, aparte de competir entre sí y de ser

víctima de los compradores, reduce su mercado, su capacidad de mercadeo y pierde, con los altos costos de venta, las utilidades generadas en el proceso de la producción asociada.

Ciertamente, sin la venta asociativa la grande utilidad generada en el proceso de la producción asociada, se ve menguada o se pierde en el proceso de la circulación mercantil, nos la quita y se aprovecha de ella, el comerciante intermediario y/o el monopolista, nacional o transnacional, o ambos combinados.

La venta en común permite adquirir y costear (resulta costable) de manera ventajosa, la instalación de un local con su respectiva bodega, en los mercados de las grandes ciudades.

Si la venta no es asociada, el incremento de la producción por hora-hombre o mes-hombre (productividad) que se logra con la ayuda de la mejor organización del trabajo, con modernas máquinas, equipos, con fertilizantes y semillas mejoradas, se pierde en beneficio de los empresarios capitalistas.

Inclusive los campesinos minifundistas que han realizado su producción individual, hubiesen obtenido mejores ingresos de haber realizado la venta en común.

2. La cooperativa y el ejido

Todo lo enunciado en relación a la cooperativa integrada por minifundios se aplica tanto a los propietarios privados como a los ejidatarios.

En el interior de un ejido se puede organizar una o varias cooperativas, de producción, de insumos, de compra y venta en común, de industrialización, de transportes y servicios banca-

rios-financieros y otros. Lo mejor, sin embargo, es que todas estas cooperativas hacia el interior del ejido funcionen como secciones de una totalidad perfectamente integrada, bien vertebrada entre sus partes. El ideal sería que la totalidad de los ejidatarios funcionasen como una cooperativa, es decir como un ejido colectivo, porque el régimen de administración del ejido colectivo es exactamente igual al de la cooperativa.

Pero partiendo de un supuesto real, el de que en un momento dado no todos los ejidatarios desean integrarse a un ejido colectivo, entonces podemos constituir una unidad de producción y ventas de naturaleza asociativa con aquellos ejidatarios que sí desean colectivizarse. Sobre el particular la Ley de la Reforma Agraria establece que es perfectamente congruente y admisible el que hacia el interior del ejido funcionen una o varias cooperativas. El artículo 147 de la ley que se cita, a la letra dice:

Art. 147 Los ejidatarios y los núcleos ejidales podrán constituirse en asociaciones, cooperativas, sociedades, uniones o mutualidades y otros organismos semejantes, conforme a los reglamentos que para el efecto se expidan y con las finalidades económicas que los grupos que las constituyan se propongan, de lo cual darán aviso a la Asamblea General y al Registro Agrario Nacional.

Las leyes correspondientes y sus Reglamentos serán aplicables únicamente en lo que se refiere a los objetivos económicos de estas entidades, las obligaciones que puedan contraer, las facultades de sus órganos, y la manera de distribuir sus pérdidas y ganancias.

Antecedentes. Artículo Nuevo. En cuanto al establecimiento de cooperativas, puede considerarse como antecedente el Reglamento de Cooperativas Agrícolas, del 16 de Abril de 1926 y la Circular N° 51, del 11 de Octubre de 1922.

Con este artículo debe relacionarse la Ley de Sociedades de Solidaridad Social del 26 de Mayo de 1976 (Diario Oficial de la Federación, 27 de mayo de 1976).

Innovación: Se estimulan diversas formas de asociación de los ejidos y comunidades a fin de mejorar sus condiciones económicas o de operación empresarial; si los que se asocian son ejidatarios, darán aviso a la Asamblea General de su ejido; si los que se asocian son ejidos o comunidades, darán aviso al Registro Agrario Nacional.

Correlación: Este precepto se relaciona con el artículo 188 que menciona la formación de cooperativas de consumo.

Duplicidad de Autoridad.

El problema que normalmente se esgrime como argumento en contra de la integración de una o varias cooperativas en el interior de un ejido, es que se constituiría una doble autoridad: la del comisariado ejidal, la comisión de vigilancia ejidal y las comisiones de educación, etc., por el lado del ejido, y el Consejo de Administración, el de vigilancia y las correspondientes comisiones, por el lado de la organización cooperativista.

La verdad es que nosotros tenemos una forma para resolver esta supuesta duplicidad de autoridad; esta forma es la siguiente: Toda vez que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social solicita a la Secretaría de la Reforma Agraria, concretamente a la Sub-Secretaría de Organización, un informe en relación a si existe o no inconveniente para que se les permita a uno o varios grupos de ejidatarios su integración en cooperativas, proponemos que la Sub-Secretaría de Organización responda en el sentido de que no existe en verdad ningún problema ningún inconveniente siempre y cuando la o las cooperativas respeten como autoridad máxima de tipo

administrativo y social a la Asamblea General de Ejidatarios y siempre y cuando la cooperativa acepte y se asimile al propósito fundamental de integrarse al trabajo colectivo en la totalidad el ejido.

Fracción de Grupos en el Ejido.

Algunos Economistas, Sociólogos y Politólogos han pensado que con la integración de diversas y distintas cooperativas en el interior de un ejido, no sólo se puede dar lugar a la constitución de multitud de autoridades, sino al establecimiento de distintos grupos que no solamente no se vertebran entre sí, sino que inclusive compitan y den lugar a choques y fricciones diversas, con lo que en lugar de propiciar el desarrollo integral de la comunidad rural se dé cauce al estancamiento, al desarrollo desigual y a la prosperidad de alguna minoría.

Sobre el particular quisieramos contra-argumentar en el sentido de que, los grupos cooperativistas serán solidarios entre sí en la medida en que tengan la obligación de integrar sus programas económicos al programa general aprobado y vigilado por la Asamblea General de Ejidatarios, y en la medida en que como condición imprescindible, la Secretaría de la Reforma Agraria establezca que las diversas cooperativas deberán considerarse como secciones de administración autónoma de una administración totalizadora que es la Asamblea General.

Conviene precisar también, que la Asamblea General así como las autoridades administrativas y de vigilancia del ejido total, no podrán jamás en ningún caso y por ningún motivo, sustraer fon

dos, imponer criterios y aún disolver la organización cooperativista sin la aprobación unanime de la Asamblea General de Socios Cooperativistas; es decir, las autoridades superiores ejidales no podrán en ningún momento y por ninguna razón llevar a cabo actos que lesionen los intereses económicos, jurídicos y sociales de la cooperativa o las cooperativas que funcionen hacia el interior del ejido.

En el remoto caso de que se llegara a una situación de desacuerdo entre los objetivos programáticos que establece la Asamblea de Balance y Programación Ejidal con los objetivos y aspiraciones de la o las cooperativas, se recurrirá a criterios de racionalidad económica, lo que significa procurar el mejoramiento económico del sector cooperativizado y de la comunidad ejidal en su conjunto. Como árbitro para solucionar el desacuerdo bien puede intervenir la Sub-Secretaría de Organización de la Secretaría de la Reforma Agraria.

3. La cooperativa y el pago por el Trabajo Aportado.

La cooperativa requiere que se aporte necesariamente fuerza de trabajo. El pago por el trabajo, puede revestir dos formas: por el tiempo de trabajo diario, o bien por tareas realizadas. Cuando la cooperativa está en proceso de gestación conviene que el pago se efectúe conforme a tareas realizadas; cuando se ha consolidado la organización y se ha pasado a la agroindustria, la liquidación puede realizarse conforme al tiempo de trabajo cumplido al día o al mes.

Habr  que tener presente que el pago del trabajo por tareas, significar  siempre la aplicaci n intensiva del esfuerzo humano, y se puede llevar a cabo tanto en el sector agr cola como en el industrial.

Cuando se tienen integrados dos sectores: uno agr cola y otro industrial; se debe tener claridad en establecer las equivalencias entre uno y otro tipo de labor; y lo mejor es fijar que una jornada de trabajo en f brica es igual a una en campo, por lo tanto valen lo mismo; en consecuencia el pago es igual: por el mismo tiempo de labor efectuado en campo o en f brica, en labores de almac n, en la administraci n o atendiendo la secci n de ventas o cooperativa de consumo. En ning n momento los administradores han de percibir mayor ingreso que el recibido por un trabajador general no calificado.

El pago por el trabajo aportado forma parte de los gastos, o mejor a n del costo de producci n y venta, administraci n y operaci n.

Como inferencia de todo lo anterior, podemos decir que las utilidades se distribuyen atendiendo a la dimensi n de la tierra de cada socio y a la cantidad de trabajo aportado por individuo. Cuando el trabajo haya sido realizado por trabajadores eventuales no cooperativistas, la cooperativa deber  cubrirles por lo menos el salario m nimo y todas las prestaciones a que tiene derecho el trabajador, e inclusive no deber  oponerse a la integraci n de un sindicato.

Entre las prestaciones fundamentales se encuentran, las cuotas para el seguro m dico, contra accidentes, etc. Y es que

el cooperativista no es un explotador, es un socio solidario del trabajador sin tierra. El caso es que, cuando existen utilidades por distribuir se toman en cuenta dos factores de distribución: según la extensión de la tierra explotada y según el trabajo realizado sea de socios cooperativistas o de trabajadores eventuales libres. Es decir, además del pago adecuado por el trabajo, el asalariado recibe la parte correspondiente por la distribución de utilidades.

Pero toda vez que la ley prohíbe tener asalariados en la cooperativa, a menos que sean trabajadores eventuales, los socios cooperativistas que aportan tierra y trabajo, bien pueden establecer una sección de trabajo asociado con los trabajadores libres, para compartir administración (cogestión) y beneficios: una vez que se liquidan utilidades a los socios que colaboran con tierra (y trabajo).

De las Cooperativas de Propietarios Privados Minifundistas

Todo lo enunciado en torno de la cooperativa y de la conveniencia de organizarse para la producción y la venta asociativa, se aplica a la integración de los minifundios privados. Con la nueva Ley de Fomento Agropecuario los predios minifundistas alcanzan una dimensión hasta de 5 Has.; de todas formas al hablar aquí de predios un tanto mayores, queremos dar a entender que hasta los propietarios de 20 Has. de riego y sus equivalentes para tierras de humedad, agostadero y forestal, se verán beneficiados con la producción y venta asociativa: mejorarán los ingresos y los niveles de vida de los socios y su familia.

Debemos aclarar que una superficie minifundista o pequeña propiedad que no es afectable en lo individual, no tiene por que ser sujeto de afectación cuando se integre en cooperativa, siempre y cuando las tierras de los minifundistas sigan perteneciendo a cada uno de los socios y no se entreguen a la razón social.

Por el contrario, una llamada "pequeña propiedad" susceptible de afectación, seguirá siendo siempre afectable aún cuando se asocie en cooperativa de producción y venta, y aunque la superficie no pase a formar parte de la propiedad cooperativa y siga siendo explotada por su propietario.

Sobre el particular, a efecto de conseguir la precisión jurídica, citemos el artículo 209 de la Ley de Reforma Agraria que a la letra dice:

"Para los efectos de esta Ley se considerarán como una sola propiedad los diversos terrenos que pertenezcan a un mismo dueño, aunque se encuentren separados unos de otros, y los inmuebles que siendo de varios dueños sean poseídos pro-indiviso. No se considerarán como un sólo predio los terrenos de pequeños propietarios que personalmente exploten sus tierras y se organicen en cooperativas de comercialización de su producción agrícola o pecuaria, o que exploren colectivamente sus tierras, mientras no transmitan su propiedad a la cooperativa..."

III

EL MODELO NORTEAMERICANO O LA ECONOMIA EJIDAL Y COOPERATIVISTA.

Con la Ley de Fomento Agropecuario se legaliza en México la inserción del modelo capitalista norteamericano para resolver el problema económico de Producción y distribución en el agro. Dicho modelo, desde 1977 se había aceptado como norma en la nueva Administración Pública mexicana para resolver y solventar la crisis general del sistema socio-económico.

Antes, era penado por la ley que el ejidatario arrendara su predio; hoy, con la Ley de Fomento Agropecuario, el ejidatario ya no alquila, sino que -se dice- es socio, del gran capital; en realidad, sigue alquilando su tierra y de paso es peón de los poderosos.

1. En la Economía Total

En el ámbito económico general, el modelo y estilo americano ha consistido en lo siguiente:

a) En aumentar de manera excesiva la producción de petróleo y su exportación, principalmente en forma de crudo.

Para sufragar los gastos de exploración y de producción no han sido suficientes los ingresos de divisas (dólares) provenientes de las masivas exportaciones; de ahí que, para cubrir el excedente de inversiones y gastos petroleros incluidos la maquinaria y el equipo importado para la industria, haya sido necesario recurrir al endeudamiento externo: Créditos cada vez más cre-

cientes que se garantizan con superiores montos de producción y exportación de petróleo.

En el círculo vicioso de producción-exportación-créditos y deuda creciente, que desemboca en la necesidad de producir y exportar el máximo de crudo y gas, México está perdiendo la oportunidad de generar un nivel superior de ocupación, de más y mejores empleos, industrializando el petróleo, llevando su transformación más allá de su simple refinación y fomentando la industrialización de otras y diversas materias primas de origen mineral, agrícola y pecuario (que también se exportan).

Con la exportación excesiva de crudo y gas, el país renuncia a la posibilidad de reproducir en forma ampliada el excedente económico.

La reproducción del excedente sólo se puede realizar de manera ascendente continua, cuando se pasa de la producción primaria, a la producción industrial diversificada de bienes de inversión. Ello se hubiera podido lograr utilizando racional y estratégicamente el recurso, el arma, del petróleo.

Con la exportación de crudo y bienes primarios, el país pierde la oportunidad de obtener e industrializar en condiciones de gran escala, los alimentos que requiere la vasta y extendida población subalimentada nacional. El objetivo prioritario señalado hubiese sido factible alcanzar de haberse promovido y financiado con petróleo, una reforma agraria profunda, la organización colectiva, cooperativista en campo y ciudad, y la agroindustria en manos populares, campesinas y jornaleras.

Pero, porque se ha confiado en el modelo de crecimiento económico americano, en las transnacionales, en los monopolios combinados (internos y externos) y en el neolatifundio moderno capitalista, no es extraño que paralelamente a la gran escalada petrolera se tenga que realizar una importación cada vez más amplia de alimentos a precios crecientes en términos de dólar americano.

México ha renunciado a infinidad de beneficios con el modelo americano de hacer y resolver los problemas económicos generales; pero además de ello, al par que ha beneficiado a solventar la salida de la crisis del gran país del norte, a quien se vende más del 50% de lo exportado; aparte de que a dicho país y a otros desarrollados europeos y orientales, les ha ayudado (con petróleo) a reproducir de por sí su alta industrialización, el Estado mexicano ha reproducido con los gastos, inversiones e ingresos petroleros, la inflación hacia el interior, agudizando la carestía de la vida, mermando la capacidad de pago de los obreros, los empleados, los campesinos y subocupados diversos nacionales. El petróleo ha servido de base para que, mediante créditos del exterior y una política monetaria de dinero excesivo, el Estado pueda erogar una cantidad superior por encima de los ingresos normales presupuestales (incluidos los fiscales); con el agravante de que esas erogaciones no han tenido como fin o destino la inversión productiva a corto plazo (y muchas veces ni siquiera a largo plazo), de tal manera que se aumentara en forma dinámica la oferta de artículos de consumo popular; en la circunstancia descrita, la demanda crece (estimulada por los

gastos e inversiones públicas), la oferta se estanca, manipulada además por la organización monopolista de la producción, y los precios ascienden.

b) En términos muy amplios el modelo norteamericano, que involucra un estilo de administrar y conducir la economía, ha significado el crecimiento del capital con pobreza popular; crecimiento del capital monopolista nacional y trasnacional en detrimento del desarrollo del sector social de la economía (integrado por ejidos y cooperativas). El fomento económico del sector social, hubiera significado aumento de la producción de artículos de consumo y de alimentos destinados al mercado interno y una elevación substancial (sin inflación y con mejor distribución del ingreso) de los standards de vida de la población mayoritaria del país.

2. En la Economía Rural

En el campo mexicano, el modelo norteamericano ha involucrado la hegemonía de las grandes empresas y de los capitales monopolistas financieros nacionales y extranjeros que dominan, vía créditos, la comercialización, la transportación, y la producción en vastas superficies, privadas y ejidales, sin necesidad de apropiarse de ellas, o teniendo como base la gran propiedad (neolatifundista) agrícola y ganadera, instituída en la época del Lic. Miguel Alemán, al ampliarse los límites de la pequeña propiedad y conceder a los artículos de mayor rendimiento por hectárea, el privilegio de ser cultivados en superficies excepcionalmente mayores. (Véase sobre el particular el artículo

27 constitucional fracción XV)

La era del gran capital y de la empresa en el agro mexicano se inaugura con la instauración legal del neolatifundio y con su correspondiente defensa jurídica, el amparo agrario, promovido también bajo los auspicios del régimen de Don Miguel Aleman.

Con el licenciado Alemán se inaugura, con el licenciado López Portillo se consolida, mediante la Ley de Fomento Agropecuario, la gran penetración capitalista en el medio rural mexicano, que redunda en beneficio de los capitales financieros (nacionales, transnacionales y combinados), en estímulo de las exportaciones de verduras y de ganado vacuno, en nié y en canal, y en perjuicio del contingente del pueblo trabajador que padece hambre (92% de los habitantes del agro, están subalimentados), que resulta sobre-explotado y marginado, sobre todo los minifundistas y los jornaleros del país.

Cooperativas o Gran Propiedad. Teniendo en cuenta que el minifundio es la contrapartida dialéctica del neolatifundio capitalista agrícola y ganadero; de que la mayoría de los predios son minifundios (ejidales o privados) y de que la producción y la explotación que realizan las grandes empresas y los capitales monopolistas, no beneficia a la nación ni a los campesinos ni a los jornaleros, entonces se debe recurrir a la constitución de ejidos colectivos, uniones de ejidos y cooperativas para la producción y la venta en gran escala de los artículos de consumo popular que requiere el pueblo trabajador; de lo contrario, queda la oportunidad de agudizar la explotación de los minifundistas y jornaleros, asociándolos con los neolatifundistas y con -

los grandes capitales nacionales y transnacionales, tal y como lo permite la Ley de Fomento Agropecuario.

3. Lo que sucede realmente en los Estados Unidos de Norteamérica

En el agro de los Estados Unidos de Norteamérica existen y se organizan amplias superficies y grandes empresas privadas a nombre de un dueño o propietario.

La propiedad privada de vastas extensiones de tierra, no involucra la existencia de un latifundio económico; no, porque la tierra está trabajada total e integralmente, siendo la productividad del trabajo por hectárea, relativamente alta; pero sí existe neolatifundio social, desde el momento en que a causa de la propiedad privada que concentraba grandes extensiones en un sólo dueño, el resto que es la mayoría de los trabajadores y habitantes del agro, no posee tierra para trabajarla directamente y obtener los elementos medios de subsistencia; por ello, tiene que vender su fuerza de trabajo para subsistir.

En el contexto de la concentración de la tierra, la economía agrícola y agropecuaria norteamericana gira en torno de la explotación masiva e intensiva de la fuerza de trabajo jornalera, integrada principalmente por chicanos y por mexicanos documentados y no documentados.

Conviene distinguir entre el trabajador a jornal y el trabajador denominado obrero.

El obrero vende su fuerza de trabajo por un tiempo, con lo que tiene derecho a una plaza fija de labor y a prestaciones di-

versas. El tiempo del trabajo, cuando se adquiere la planta o la base, significa contrato de trabajo por tiempo indefinido. Existe desde luego el obrero transitorio que aún en las "mejores" empresas, es contratado por tiempo definido normalmente breve, por uno, dos o tres meses; nunca o excepcionalmente, el contrato rebasa los tres meses; las prestaciones le son liquidadas total o parcialmente según la naturaleza o seriedad de la empresa: su carácter o poder de depredación de la mano de obra.

El trabajador jornalero, normalmente labora por tiempo definido, relativamente corto: por mes o temporada de cosecha o cultivo; se le paga normalmente por obra o tarea realizada al día, es decir por el trabajo a destajo, que involucra la más acentuada explotación de la fuerza de trabajo y la forma más directa que posee el patrón, el propietario, de ampliar el producto excedente, el plusvalor que genera el trabajador.

Este trabajador agrícola, normalmente es contratado de palabra con ningún derecho a ninguna prestación económica o de asistencia social y médica.

Cuando el patrón decide, el trabajador es despedido sin mediar explicación ni expediente jurídico de ningún tipo.

El trabajador agrícola descrito abunda en el agro norteamericano; existe y se desarrolla paralelamente a la existencia y desarrollo de la gran propiedad agrícola.

Las vastas masas humanas sin tierra existen como una contrapartida dialéctica a la existencia de los latifundios sociales.

Esta es la forma y el tipo de empresa (neolatifundista) que se ha venido desarrollando en México después de Cárdenas y sobre

todo después de la contrareforma de Don Miguel Alemán y que tiene todos los visos de consolidarse con la Ley de Fomento Agropecuario.

En Estados Unidos, la gran empresa agrícola funciona con base en la explotación de millones de seres humanos que constituyen la capa más baja de la sociedad económica y civil de norteamérica.

La economía funciona, pese a los movimientos huelguísticos de los jornaleros, con base en una razón fundamental que le sirve de sustento y alimento: la mano de obra jornalera proviene y se integra por grandes masas de mexicanos indocumentados, los que precisamente por su situación ilegal son explotados en mayor medida; reciben menor salario que el chicano, o mexicano norteamericano, y no posee la protección del sindicato de Chávez y Reies Tijerina.

En cualquier forma, la economía agrícola y agropecuaria americana, se sustenta en la explotación de chicanos y mexicanos ilegales; ello es así, porque el resto de la sociedad civil trabajadora rechaza el tipo de trabajo agrícola, las condiciones de explotación extrema en que se efectúa y, en todo caso, en épocas de recesión y crisis prefiere acogerse al llamado seguro de desempleo.

4. No conviene a México el modelo norteamericano

En México, toda vez que no tenemos inmigración masiva, el sistema neolatifundista se basa en la explotación de cinco millones de jornaleros sin tierra o minifundistas de origen mexicano,

que constituyen el estrato más bajo de la pirámide social. Pero aunque tuviésemos inmigración masiva de trabajadores agrícolas provenientes de Guatemala y de otros países centroamericanos^{3/} (la actual corriente migratoria de jornaleros guatemaltecos que son superexplotados en las grandes fincas cafetaleras de Chiapas y Oaxaca, constituye una proporción minoritaria dentro del trabajo total nacional agrícola), no sería idóneo ni desde el punto de vista humano ni socioeconómico, sustentar la prosperidad de una nación en la explotación y la miseria de la mayoría de los seres humanos, de los trabajadores. Esa es la situación de injusticia que se viene desarrollando en el fondo del agrarismo en México; ese es el desarrollo desigual que nos depara el futuro con el modelo capitalista norteamericano, si no lo detenemos y contrarrestamos con la integración de los predios minifundistas en ejidos asociados, en cooperativas, agrícolas, agropecuarias, agroindustriales y de venta; si no luchamos porque los neolatifundios sociales mexicanos pasen a manos -como grandes empresas- de los ejidatarios y jornaleros cooperativizados. Pero peor estaremos todavía si ese desarrollo desigual, prosperidad de la minoría y miseria de la mayoría, se agudiza en el futuro, como lo señalan todos los indicios jurídicos y económicos que se expresan en el tiempo presente: certificados de inafectabilidad, amparo agrario indiscriminado, Ley de Fomento Agropecuario, concentración de la tierra y de la producción. En razón de

^{3/} La actual inmigración proveniente de centroamérica se canaliza hacia los Estados Unidos; pero aunque permaneciera en México, no representa en ningún momento el grueso del trabajo agrícola, que se efectúa por mexicanos.

ello, puede llegar un día en que el sistema se violente, quiebre por injusto y la sociedad civil se incendie en la hoguera de las grandes revoluciones campesinas, jornaleras y obreras de nuestro tiempo, que en verdad es el tiempo del siglo XXI. Ese es el riesgo que corre el sistema del desarrollo desigual; ese riesgo lo conoce el Gobierno Federal, cuando convoca por labios del presidente de la República "a dialogar en torno a destruir o mantener la propiedad privada"; el C. Presidente^{4/} ya se ha pronunciado a favor de la misma.

^{4/} López Portillo, J. Excelsior. Marzo-Abril, 1981

EL ESTADO, LA EMPRESA PRIVADA Y LA COOPERATIVA

1. El Estado, la propiedad y el Orden

Los campesinos, jornaleros y obreros del país, se han manifestado en múltiples ocasiones porque se reforme, se nacionalice o revolucione a fondo el sistema de propiedad; porque se acabe la propiedad privada neolatifundista en el campo mexicano.

El caso en que se tiene conciencia clara de que la propiedad privada ha devenido en propiedad monopolista en la economía nacional y en propiedad neolatifundista en el agro. Del sistema de la propiedad privada concentrada, deriva la violencia primitiva y antisocial, en contra de los jornaleros, de los campesinos y de la sociedad total. Y es que a medida que se avanza en el desarrollo capitalista, la propiedad privada, base y sustento del capital y de la sociedad burguesa económica y civil, se va haciendo cada vez más hegemónica y menos solidaria con el resto de la sociedad; se va ajustando más a los intereses de una minoría y alejándose de los intereses sociales mayoritarios, hasta que de plano atenta en contra de la economía de la nación y de la estabilidad de la sociedad plena. Es el momento en que los de abajo toman la justicia por su propia mano, invaden las grandes fincas con el evidente propósito de abrir cauce a la expropiación social revolucionaria de la propiedad privada, y de inaugurar en nuestro medio la gran era de la propiedad social, cooperativista, ejidal, colectiva.

Es justo clarificar que esa acción revolucionaria puede revestir la forma pacífica o violenta; y que la violenta puede ser cruenta o incruenta. Lo que se trata de destacar es que la violencia de los de abajo es desatada como una respuesta a una violencia primaria y fundamental que han establecido los de arriba, los propietarios privados y los grandes capitalistas, con las relaciones sociales de producción que son de drástica explotación.

Por lo pronto, es pertinente reconocer la existencia por lo menos de aguda inconformidad social en el campo mexicano; los actos de los inconformes tienen lugar aún en aquellas áreas geoeconómicas pobladas por los indígenas, el estrato de campesinos y jornaleros más bajo de los de abajo, que existe en el México rural post-revolucionario. En la huasteca veracruzana, en Hidalgo, en Chiapas y en Oaxaca, ha tenido que intervenir el ejército "para salvaguardar el orden" y el "sagrado derecho de la propiedad privada"; el derecho, diremos nosotros (los jornaleros), a la explotación, a la desigualdad. Eso es en el fondo lo que defiende el ejército defendiendo el orden; sin el ejército (por cierto de extracción popular, campesina y jornalera), toda la tierra neolatifundista de este país, hubiese sido ya tomada, no sólo invadida como ha acontecido en 1976 y a mediados de 1980.^{5/}

^{5/} Se dice que en 1980 toda la tierra latifundista del país fué invadida porque así lo ordenó el PST a su gente. Sin embargo, que bueno fuera para ese partido contar con tan vasto contingente. Lo cierto es que los inconformes provenientes de diversos partidos, principalmente del PRI, tomaron las banderas del PST y, al anuncio de la gran jornada, se avocaron a tomar lo que les corresponde. En muchos casos, como el de los indígenas de Chiapas, siendo invasores con banderas del PST, se comprobó que realmente no pertenecían a ningún partido, no obede-

En efecto, el ejército defiende la ley; pero la ley la hicieron los hombres de la revolución burguesa. Los hombres que tomaron el poder, no fueron precisamente los agraristas sociales; de tal manera que paralelamente al ejido que integra la propiedad social, se constituye y desarrolla en forma hegemónica la propiedad privada neolatifundista. A partir de la legislación desigual, deviene el desarrollo desigual de la sociedad económica y civil agraria mexicana. En la ley desigual se consolidan y originan todos los males económicos y sociales que aquejan a los pobladores del México rural, y ahí tienen fuente y sustento los problemas alimenticios del México moderno, el de nuestros días; y es que la ley no solamente forma parte de la superestructura social; no es, como equivocadamente se podría suponer, un simple resultado de la base económica, de la estructura social (fuerzas productivas y relaciones sociales de producción); sino que la ley en su apariencia formal, contiene, encierra y define, un elemento fundamental, el carácter de las relaciones de propiedad que condicionan y determinan a las relaciones sociales de producción: de explotación bajo el régimen capitalista.

La ley, entonces, siendo originada y determinada por los hombres del Estado, del poder económico y civil, para que exprese sus intereses económico-sociales; siendo determinada por la estructura económico-social en una primera instancia; adquiera

cieron la orden de "entrar al diálogo" que les impartiera Aguilar Talamantes líder del mencionado partido socialista de los trabajadores. El acierto y oportunidad (que no oportunismo) de ese partido, consistió en dar cauce al problema, en ponerse adelante, en la vanguardia de los inconformes: tiembla la burguesía al pensar qué sucedera cuando las tierras les sean tomadas por los campesinos armados.

carta de ciudadanía y de independencia, y de sujeto determinado se torna determinante, de definido en definidor; salvaguarda en el interior de su cubierta formal, de su exterior aparente legal, la clave, la llave de todos los procesos económicos-sociales: las relaciones de propiedad, de explotación. De tal manera es definitivo lo que la ley encierra, expresa y defiende, que para modificar el modo de producción hay necesidad de revolucionar la ley. Por ello cuando la ley es violada, se atenta contra el orden establecido: los robos que los de abajo, los que nada tienen, cometen en forma particular en contra de los de arriba, que poseen demasiado o todo, se castiga por el poder público, porque son actos expropiatorios que violentan la Ley de la Propiedad. Las invasiones de los campesinos anuncian las expropiaciones en masa, que el grueso de la sociedad civil exige para superar la miseria y la marginación. El Estado, el poder público, el ejército, detienen y castigan a las masas expropiadoras porque violentan la ley de la propiedad privada y la apropiación individual, la ley de la injusticia, la del reparto desigual, la ley de la producción social y la apropiación individual. Lo que defiende el Estado no es tanto el orden en el sentido de mantener la paz; no, defiende el orden establecido, la ley económica de la explotación: cuida, mediante su brazo armado (el ejército), que la ley de la propiedad privada no sea substituída por la ley de la propiedad social; que las relaciones sociales de explotación no sean suplantadas por relaciones de colaboración y cooperación; que las relaciones de subordinación de trabajador hacia patrón, que son también de jerar-

quía y mando, de propietario a trabajador, no sean reemplazadas por relaciones de solidaridad y ayuda mútua entre los hombres.

Y es que a relaciones de propiedad privada en lo económico, corresponden relaciones de explotación en lo social y relaciones de jerarquía y mando y subordinación en el terreno político. A relaciones de propiedad social o propiedad común o cooperativa en el ámbito económico, corresponden relaciones de colaboración en lo social y relaciones de solidaridad en lo político.

En los orígenes de la sociedad civil y económica de los indígenas, la tierra pertenecía a todos. La propiedad privada nace, se origina, como un acto de dominio y expropiación de los vencedores sobre los vencidos; del Estado que ejercita la ley y sirve a los vencedores en contra de la mayoría sojuzgada. En el principio, la propiedad privada en forma de encomienda, nace como un acto expropiatorio de los conquistadores españoles en contra de la propiedad comunal y cooperativa, y en contra de la libertad de los indígenas.

En el México moderno, la propiedad privada concentrada de la tierra tiene su sustento en actos de dominio del Estado a favor de la burguesía triunfante, en contra de los campesinos vencidos, de los comuneros y en contra de la propiedad social de los pueblos.

Precisa entonces revertir y subvertir el largo proceso de los siglos, para rescatar y rehacer la propiedad social cooperativa, comunal y de los pueblos, de tal manera que con el uso de la moderna tecnología se genere el bienestar de todos y no la

prosperidad de contados propietarios hegemónicos.

2. Estado, élite y propiedad

Cuando la propiedad se distribuye en condiciones más o menos equitativas o igualitarias, entonces los intereses de los individuos coinciden con los intereses de la sociedad; en esa circunstancia se puede afirmar que la propiedad cumple una función plenamente social, que está en función social, no individual; que se ajusta al interés colectivo, al bienestar del conjunto de la sociedad.

En el marco de una estructura distributiva equilibrada, el Estado que en cualquier régimen sociopolítico está para defender el orden de cosas establecido, al defender la propiedad y la distribución igualitaria de la misma, defiende en realidad, un principio de justicia y de estabilidad, de bienestar y desarrollo equilibrado de la sociedad.

Pero cuando la propiedad se concentra en pocas manos, por efecto de la ley de la acumulación-concentración del capital que funciona bajo el régimen de producción capitalista, entonces se suscita un divorcio entre los intereses de unos cuantos individuos y los intereses de la sociedad; la propiedad deja de estar en función social para ajustarse a los intereses de un estrato hegemónico de individuos.

Ello expresa que la sociedad mayoritaria ha sido expropiada en sus bienes materiales de producción por la acción depredadora de un grupo minoritario. En esa situación, la propiedad de ser un elemento de cohesión y prosperidad social se vuelve en

contra de la sociedad, se transforma en factor antisocial de de sintegración y conflicto, de disturbio y antidesarrollo de la colectividad.

Podría suceder que bajo las nuevas condiciones de la propiedad concentrada, la producción permaneciera al nivel constante o que aún se elevara respecto de la situación anterior, de equilibrio en la propiedad; sin embargo, con la producción incrementada, la sociedad no resulta beneficiada, se acrecienta más el poder económico y la riqueza del estrato de los grandes poseedores; se agudiza el desarrollo desigual, la desintegración y el conflicto social. En este contexto, al intervenir el Estado en defensa del orden establecido, cumpliendo el deber que les es consubstancial, en realidad estará defendiendo la gran propiedad y el beneficio de los neolatifundistas y de los capitales monopolistas, en contra y en detrimento de la economía y el desarrollo integral de la colectividad. Por ello, el Estado antes revolucionario que defendía la propiedad social (distribuida en forma equitativa), se torna contrarrevolucionario y conservador.

Desde el momento en que los poderosos (en lo económico) cuentan con el apoyo del poder político, deviene la integración de una nueva oligarquía, la financiero-política; la antigua oligarquía financiera, que conjuga a los monopolios de todo tipo (agrícolas, agropecuarios, agroindustriales, comerciales, banca rios, y los combinados), se fusiona con la élite del poder público.

El caso es que desde el poder político se inicia la fase de las expropiaciones legales de una élite en contra de la propiedad de los miembros masivos de la sociedad.

Las expropiaciones que antes se efectuaban entre particulares, utilizando los expedientes económicos y legales civiles, ahora se efectúan por el poder público a favor de una élite; o por la élite político-financiera, utilizando los expedientes jurídico-institucionales estatales a favor de sus particulares intereses hegemónicos.

Cuando la élite o el grupo en el poder se hace cómplice de expropiaciones o directamente expropia la propiedad y el patrimonio social (no sólo de los bienes de producción sino también de gran parte del valor socialmente generado), porque arrebatada al pueblo trabajador el plusproducto, ya en el nivel del proceso productivo o bien en el nivel de la circulación mercantil (através de la inflación, los impuestos y otros expedientes); cuando el Estado se hace expropiador de la sociedad, deja de representar los intereses sociales para representar los de una clase privilegiada o de un estrato selecto de la misma; cuando el Estado pierde legitimidad social, moral y política, entonces se abre en la historia de la sociedad una fase de convulsiones: las huestes de los desposeídos se ven en la necesidad de revolucionar el Estado para revolucionar el sistema de la propiedad; para restituir a la propiedad su verdadero sentido social, cooperativizándola, colectivizándola. En ese proceso de cambio estructural de la propiedad, el Estado pierde su carácter burgués para adquirir el papel de representante de las mayorías, hasta que algún día

supera su condición clasista y cumple sólo con el carácter de cuerpo administrador.

En países como México, del área subdesarrollada del capitalismo mundial, en donde a los campesinos les restan los minifundios privados y ejidales, se puede organizar la producción y la apropiación social cooperativista como respuesta defensiva a la acción voraz de la gran propiedad: del capital monopolista financiero que invade el campo y la economía nacional.

3. El Estado Mexicano, la Empresa Capitalista y la Empresa Social

El actual Estado mexicano, emerge de una revolución burguesa según unos autores, o de una revolución social después interrumpida y traicionada, según otros, para consolidar un modo de producción capitalista.

Consideramos que no ha existido ninguna traición, que la revolución fué burguesa en sus orígenes y así se ha mantenido en sus consecuencias hasta el presente, y así será hasta el final de los días del sistema de explotación al que ha servido de base y de sustento. Tampoco ha existido interrupción alguna: si en cierto momento se pensó que los síntomas de beneficio social derivados del sistema (como son los ejidos, la seguridad social) habrían de multiplicarse al infinito, ello ha sido una falsa ilusión; toda vez que la burguesía revolucionaria que toma el poder y madura en él, se torna conservadora y no puede hacer nada por el desarrollo social porque ello significa sacrificar el capital; en consecuencia, los beneficios sociales que

se creían consubstanciales al desarrollo del capital, pronto se vieron desmentidos por la realidad; pero no porque se haya interrumpido ninguna revolución de naturaleza social o socialista sino precisamente porque la revolución burguesa en su devenir institucional consolidó y robusteció el crecimiento del capital a costa del mejoramiento económico de las mayorías, de los campesinos, de los trabajadores, que mantiene subocupados y explotados en el subdesarrollo; y es que paralelamente al desarrollo del capital, se desarrolla la pobreza de las amplias masas de la población. Tal es la esencia del devenir en contradicción del triunfo de las revoluciones burguesas y tal es la suerte que le ha tocado correr sin diferencia alguna, al pueblo mexicano que participó en masa en el movimiento armado; triunfó en apariencia pero fué derrotado en la realidad material del orden establecido: de la propiedad privada, de las leyes, del Estado; en fin, del modo de producción capitalista vigente.

La revolución burguesa fué popular porque la hicieron las masas del pueblo bajo; es burguesa, por sus orígenes, sus proyectos, sus banderas; pero sobre todo, porque la estructura económica y social, y la superestructura, política, jurídica, ideológica, estatal, así lo estipulan: todo gira en torno de la propiedad privada de los medios de producción. Pero un dato debemos destacar, la revolución burguesa que en sus inicios fue nacionalista y agrarista, se ha detenido, se ha interrumpido y ha dado marcha atrás. El nacionalismo se ha convertido en un aliado del imperialismo, de tal suerte que las transnacionales invaden el ámbito económico, el mismo que antes fuera fir

me baluarte del anti-imperialismo cardenista.

El sistema de ejidos colectivos ha sido truncado en su raíz; y el ejido parcelario sirve para alimentar la explotación y para obustecer el capital; hoy más que nunca ello es cierto, a partir de la promulgación de la Ley de Fomento Agropecuario.

Durante la campaña presidencial del PRI (Partido Revolucionario Institucional) en el mes de Noviembre^{6/} en Puebla, se afirmó y se llegó al concenso aparente de que la Revolución mexicana no es burguesa sino de naturaleza popular. Aunque haría falta definir qué se entidende por popular, quisiéramos expresar que cualquier cosa que ello signifique, la realidad social y económica presente indica que la Revolución ha evolucionado a un estado de cosas donde rigen relaciones sociales de producción de explotación, y en donde una clase minoritaria, la propietaria de los medios de producción, precisamente la burguesía, se apropia del excedente económico generado por la mayoría de la población, la clase trabajadora.

Permítasenos aclarar, para evitar confusiones, que la participación masiva de un pueblo en un movimiento armado, no define el carácter de una revolución; la índole se define por el modo de producción que instaura, y esta revolución mexicana es burguesa, porque el modo de producción que ha implantado y da sustento a toda la sociedad, es de tipo capitalista; y no es popular, porque con base en dicho sistema se ha gestado la expropiación del excedente económico popular, y se reproduce la pobreza y el subdesarrollo del país, del pueblo campesino y laborante

6/ Véase, La República, revista del PRI, nov. 1981

en general.

Pero ésto afirmamos nosotros; la tesis y la verdad histórica de los personajes es, con todo derecho, otra. En realidad, existen distintas maneras y métodos de interpretar la historia. Todo depende de la concepción filosófica e ideológica que se tenga del mundo, la vida, la sociedad. A su vez, la filosofía y la ideología que se sustenten, dependen de la clase social a la que se pertenezca, a la de los explotadores o a la de los explotados. Acorde con estas ideas tenemos que, un miembro de la clase propietaria, de la burguesía o de la oligarquía política y financiera, no puede sostener la misma concepción filosófica e historica que un miembro de la clase trabajadora, subocupada, explotada.

Lo importante es saber que la verdad^{7/} estricta, la verdad histórica; no es alcanzada mediante decreto; y aunque ésto es factible, porque todo es posible en el mundo del "atraso", el transcurso del tiempo y del espacio, el devenir de la ciencia y de los hombres, se encargan de arrojar luz y esclarecerlo todo, y poner las cosas en el lugar que les corresponde dentro del ámbito de las sociedades.

Conviene pues precisar que un aserto es o no verdad independiente de factores exógenos. Una verdad lo es por sí y en sí misma; no está en función de los intereses o gustos de las personas; no depende de la autoridad mayor o menor de los hombres, del prestigio o de la vejez de uno o varios individuos que sostengan una u otra opinión.

^{7/} Se alcanza la verdad cuando el conocimiento de la forma y de lo externo, coincide con el conocimiento que tenemos de la esencia de un fenómeno.
Hegel, F.W.

La verdad se muestra o prueba, se demuestra o comprueba me diante el método científico, por excelencia el dialéctico. Pero la vida en las sociedades modernas llamadas civilizadas, ha alcanzado tal nivel de deterioro, de decadencia de los valores humanos, morales y científicos, en donde la existencia misma se ha convertido en pantomima, que no es extraña la vigencia de dos verdades: una es la verdad objetiva, científica, y otra la verdad que establecen los hombres desde el poder público; lo cual está de acuerdo con la experiencia de que la historia la hacen y la escriben los vencedores.

Siguiendo el orden del discurrir, no es extraño que un hombre del Estado (representante de la clase dominante), afirme su propia verdad diciendo ante las masas campesinas y trabajadoras, que la revolución mexicana es popular; no podría decir otra cosa; no podría expresar públicamente la verdad histórica real y estricta "de que la revolución fué y es burguesa, que ha beneficiado a una clase selecta"; porque ello significaría ir contra sus propios intereses; porque ello equivaldría a confesarse fruto y miembro de la burguesía; clase social a la que en realidad pertenece, y la cual ha actuado históricamente como enemiga de los campesinos y los trabajadores.

A la clase explotada, a la que se le ha impuesto la ideología dominante de la burguesía, no se le puede pedir el voto, conscientizándola, diciéndole que se pronuncie a favor de un sistema de explotación emanado de la revolución (burguesa); no se le puede solicitar vote por la continuidad de un sistema post-revolucionario injusto, que mantiene en la pobreza a la mayoría de

los mexicanos; se tiene que recurrir entonces al disfraz de la verdad, a la falacia histórica, al oscurantismo y al galimatías sociológico, acientífico; se tiene que sentenciar con deliberada ignorancia e inconsciencia histórica extrema: que la "revolución es popular"; porque de esa manera el pueblo explotado, humilde, marginado, podrá tener todavía la esperanza de que algún día, un presidente le salve de los males crónicos nacionales que le aquejan: subocupación, explotación, pobreza y hambre.

La teoría y la praxis de ciertos hombres de Estado, ocultan y en cierta forma reflejan lo injusto y avasallante de un modelo de desarrollo basado en un patrón de acumulación privada del capital; que privatiza y concentra los beneficios y socializa las pérdidas, la pobreza derivada de la explotación; "que ha conducido al país a las diferencias abismales, entre un reducido sector siempre ávido de riquezas,^{8/} y otro masivo que integra un océano de indigentes", que no por casualidad son los trabajadores, los campesinos y estratos populares diversos. Acorde con las ideas expuestas, el Estado mexicano es de naturaleza liberal-capitalista; participan en su estructura, burgueses (capitalistas) y proletarios; el poder lo ejerce, obviamente, la burguesía; luego, el proyecto económico fundamental que sostiene el Estado, gira en torno de la propiedad privada de los medios de producción y del robustecimiento de la producción social y la apropiación individual; de lo cual se deriva la desigual estructura de la tenencia de la tierra, la mala distribución del patrimonio, de la riqueza y del ingreso nacional.

8/

Veáse, Pineda Méndez Fernando. "Monopolio Informativo y la Identidad Nacional." El Día, jueves 15 de abril, México 1982, p. 4

Lo enunciado significa en definitiva que el modo de producción capitalista, la estructura social, (las relaciones de propiedad privada, de explotación), y la super-estructura, el Estado y las Instituciones emanadas de la revolución, son fuerzas y factores contrarios a la organización cooperativa, colectiva que tenga como base la propiedad común, total, de los medios de producción incluida la tierra. Ello aclara que, cuando mucho el Estado, las Instituciones, y los hombres del gobierno y de la empresa privada sólo acepten la organización cooperativa como una institución mercantil, como una forma de la organización de la producción social y la apropiación individual, privada, del excedente, de la utilidad; y no como una forma de la producción social y la apropiación común, colectiva del excedente y la riqueza nacional. Lo cual explica el por qué la cooperativa históricamente ha tenido en este país que desempeñar el papel de productora y abastecedora primaria de bienes no elaborados y de excedente: para que la empresa privada transforme y reproduzca el plusproducto, se apropie, reproduzca y capitalice la plusvalía.

En el ámbito de la producción del lucro y para el lucro, la cooperativa se convierte en un instrumento del poder económico y político privado, de algunas personas, en lugar de ser un instrumento de enriquecimiento de toda la sociedad. Bajo las condiciones prevalescentes del capital, todas las empresas, Estatales, privadas, y los individuos, transforman la cooperativa y a sus socios más modestos, en fuente inagotable de saqueo abierto o disfrazado, tanto del excedente como del ingreso generado

en el tiempo de trabajo necesario^{*/} Esto a su vez explica en parte, el por qué una elevada proporción de las cooperativas, de los colectivos agrícolas y agropecuarios, y sus socios mayoritarios, son pobres.

Para aminorar los efectos negativos del desarrollo, el Estado mexicano ha distribuido parte de la tierra explotable entre millones de campesinos; pero con ello han dado lugar al minifundio privado y al ejidal; y paralela y dialécticamente ligado al proceso anterior, el propio Estado y el desarrollo capitalista han consolidado y engrandecido un sistema neolatifundista, agrícola y ganadero, vertebrado al gran capital agroindustrial y financiero.

La mitad aproximadamente de la superficie nacional de labor, ha sido entregada a la masa campesina en forma ejidal; la otra mitad, pertenece en calidad de "pequeña propiedad" a una minoría de capitalistas y a multitud de minifundistas. En este contexto, surgen los minifundios masivos ejidales y privados, y se consolida el estrato privilegiado de terratenientes neolatifundistas capitalistas, que detentan el grueso de la mejor tierra, de la superficie explotable y la parte más importante del crédito y de los instrumentos modernos de producción utilizados; en consecuencia, esos neolatifundios capitalistas aglutinan una alta proporción de la producción y del ingreso social generado (por jornaleros) en el campo mexicano.

^{*/} Ingreso necesario, para vivir el trabajador y su familia; por encima de dicho ingreso la fuerza de trabajo genera la plusvalía.

El fenómeno descrito se reproduce en grado extremo en materia de tierras de pastizales: aquí, la gran propiedad se concentra aún más en manos privadas, dejando prácticamente marginada a la propiedad social: ejidal y comunal. Semejante realidad, no revela ningún accidente o interrupción de algún movimiento social o socializante, sino la consecuencia lógica de una revolución burguesa expresada en leyes y materializada en un cierto tipo (burgues) de Estado. En palabras menos vagas y más concretas, tenemos: el artículo 27 constitucional en las fracciones XIII, XIV y XV, garantiza y ampara la gran propiedad; en consecuencia, instaura el minifundio. En el orden general de cosas, las leyes permiten el monopolio y las transnacionales; como resultado de todo ello, se instituye la desigualdad, la riqueza concentrada y la pobreza amplia, difundida.

Bajo las circunstancias descritas, de estructura desigual de la propiedad, la opción cooperativista puede mitigar pero no resolver el problema de subdesarrollo, de desigualdad y de pobreza; para erradicar esos males es preciso convertir en propiedad cooperativista, común, a la gran propiedad agrícola, ganadera y forestal, que legitima y ampara el artículo 27 constitucional bajo la formalidad jurídica de pequeña propiedad; y es necesario destruir la estructura que permite el monopolio, nacional, transnacional y combinado.

La organización asociativa, colectiva o cooperativa, de la explotación agrícola y agropecuaria, ha sido para un sector de la izquierda nacional, una opción viable, quizá la única que presenta el actual estado de cosas, no sólo para contrarrestar la desi-

gualdad, la depredación y la explotación existente en el agro a causa de la empresa privada, sino inclusive para acelerar la formación de un robusto mercado interno. Pero a pesar de lo positivo del proyecto social, la verdad es que no se ha vencido la desigualdad y que, al contrario de lo proyectado, el desarrollo desigual entre las clases se ha agudizado y gana aún en profundidad. Y es que la naturaleza clasista del Poder Público que define la política económica y las condiciones estructurales y jurídicas que rigen la propiedad y la apropiación, no permiten otro tipo de desarrollo.

La complejidad del problema planteado conduce a meditar en la necesidad imperiosa de implantar por lo menos, un Estado nacionalista, revolucionario y agrarista (quizás de tipo cardenista), que haga posible la destrucción de la gran propiedad agraria y resuelva su constitución en amplios organismos colectivos modernos; que realice la nacionalización de las empresas monopolistas transnacionales, y permita al pueblo laborante recorrer la amplia vía colectivista y cooperativista que conduce al desarrollo social integral.

A pesar de que algunos teóricos prefieren la empresa privada a la organización cooperativista "porque la primera es más eficiente, garantiza el empleo y un mejor nivel de salario, y porque la segunda, la cooperativa, además de sus deficiencias comparativas, sólo puede subsistir con la asistencia del gobierno"; a pesar de eso, en el supuesto de que todo sea cierto (que no lo es, como lo veremos adelante), preferimos la organización colectiva, cooperativa, como una vía para alcanzar el desarrollo integral de

las vastas mayorías, teniendo como base la propiedad común, la producción y la apropiación social. La cooperativa, la organización ejidal colectiva nos ha de permitir sentar los fundamentos de un orden económico y político futuro, más racional y menos explotador, más justo y menos doloroso para los mexicanos.

La eficiencia

Se piensa que en el campo la gran empresa privada es más eficiente que la economía minifundista y que el ejido; no dudamos de ello; pero la verdad es que los minifundistas no están organizados en empresa, no constituyen en su mayoría una empresa sino una economía de infrasubsistencia, o de subsistencia familiar, la que en el mejor de los casos (el de la economía familiar) cuando genera excedente, no lo reproduce; es decir, no crece sistemáticamente ni el tamaño ni la calidad de la unidad en explotación, de tal manera que pasara de una entidad agrícola a una agropecuaria y de ésta, a una agroindustrial y mercantil. Se da como un hecho que la gran empresa privada es más eficiente que los minifundios, tanto privados como ejidales, pero habría que aclarar conceptos. Por unidad de capital invertido, sucede que los minifundios privados y ejidales tienen una productividad mayor que la gran empresa agrícola. Acontece que el minifundista aplica dosis superiores de esfuerzo, o sea mano de obra intensiva, a las labores de su reducido predio, que las aplicadas por el neolatifundista. Se puede muy bien afirmar que bajo las mismas condiciones materiales, crediticias, de calidad y utilización de los medios productivos, la producción ejidal

por unidad de superficie y de capital, es más eficiente que la gran empresa (estadísticamente hablando).^{9/}

Otra cuestión totalmente distinta es que la gran empresa sustentada en amplias superficies, obtenga una producción total superior a la generada por el minifundio (privado y ejidal). Precisamente para lograr la producción y las economías de escala es que proponemos la organización colectiva, cooperativista, de los minifundios. En relación a la comparación que se puede establecer entre los minifundios privados y los ejidales podemos decir que no media diferencia substancial de eficiencia productiva o de productividad.

Los conceptos de productividad y producción total, no significan lo mismo. La productividad por hombre-hora, hombre-mes u hombre-año, se refiere a la producción que obtiene un hombre en determinado tiempo, en una hectárea y con la ayuda o uso de una unidad de capital invertido; esa producción por unidad de capital mide la eficiencia productiva del hombre que trabaja. La productividad puede referirse a la producción que obtiene el hombre en una unidad de tiempo, con el auxilio de determinado monto de capital (incluida la tierra).

La productividad es un concepto que puede utilizarse también para medir el rendimiento del capital o del predio. Es la producción que se obtiene en un cierto tiempo por unidad de capital (incluida la tierra) con la aplicación de determinada

^{9/} Véase Reyes Osorio, Sergio. en Tres Ensayos sobre Reforma Agraria. Centro Nacional de Productividad, México 1973 y López Portillo, José. Informe de Gobierno, México 1980

fuerza de trabajo.

La producción total es el monto global de mercancías y servicios obtenidos durante un cierto período, en una nación, una comunidad, una fábrica o una unidad agrícola, agropecuaria. La producción, conlleva la utilización de medios o factores productivos tierra, trabajo y capital (incluidos, tecnología y dirección empresarial).

Crédito y medios productivos

La diferencia fundamental que existe entre los minifundios y los neolatifundios modernos, es que los primeros, aparte de no integrar el suficiente recurso tierra que les permitiría organizar una empresa, carecen de crédito abundante y dinámico, y de otros instrumentos de la producción.

La superficie amplia de tierra, el crédito y la asimilación de otros factores productivos, determinan que un producto rural esté en posibilidad de organizar una verdadera empresa, o sea, que destine el producto al mercado con el objetivo de realizar la utilidad producida (y obtener lucro), lo que conlleva a superar el problema de vender para subsistir o malamente vivir (pero al fin y al cabo vivir), que normalmente aqueja al minifundista.

La comparación desde luego, no debe plantearse en desigual nivel, entre empresas y minifundios, sino entre empresas y organización cooperativista.

Empresa privada, salarios y Ocupación.

Es importante destacar al margen de cualquier comparación, que no es del todo cierto que la empresa rural pague buenos salarios, pues en lo general, ni siquiera el salario mínimo rural liquida; afirmar lo contrario evidencia un cabal desconocimiento de la situación prevalescente en el agro mexicano. Falso es igualmente que la empresa privada garantice un buen nivel de empleo; la existencia de los jornaleros eventuales que deambulan explotados y miserablemente entre las grandes fincas agroindustriales, agrícolas o ganaderas, es un dato que muestra claramente el nivel de ocupación y la mala calidad del empleo que propicia la gran empresa privada rural. La ocupación es temporal, y en esa situación el jornalero se encuentra sin protección alguna, de tipo médico o asistencial; y es, además, una ocupación raquí tica en su amplitud y relativamente estrecha en cuanto a su monto por unidad de capital, lo cual no siempre significa que la explotación se efectúe con el uso intensivo de capital (maquinaria, equipo e instalaciones modernas), sino más bien evidencia una explotación extensiva, la cual acontece en lo general con la economía ganadera.

Dada la naturaleza de la producción rural, de la cosecha, y bajo las condiciones de una actividad privada no diversificada, la ocupación que normalmente genera la empresa rural, es la de tipo eventual y primaria: agrícola, no industrial.

La empresa privada agrícola no garantiza el empleo permanente; el trabajo eventual en la zafra, en la pizca de algodón, en la cosecha de café, de cacao, etc., lo demuestra, pero además,

en la época de crisis la mejor empresa privada cierra y desaloja mano de obra (lo que bien puede efectuar una cooperativa aislada pero no un sistema cooperativista nacional integrado); y aún lejos de la crisis, en tiempos normales, la empresa privada se deshace de trabajadores, por el menor problema, con cualquier pretexto y no sólo por la necesidad sistemática de introducir adelantos técnicos inherentes o nó a la asimilación de modernos equipos y maquinaria, para aumentar la eficiencia productiva y ampliar la utilidad.

Dadas las circunstancias del trabajo eventual, y tomando en cuenta la abundancia relativa de la oferta de mano de obra rural frente a la demanda correspondiente, el gran empresario no tiene por qué conceder un salario adecuado, un salario por lo menos del nivel mínimo rural. Luego, ni el empleo es permanente, no es de elevado nivel en cantidad y calidad, ni da lugar a un salario mínimo. Esto es lo que defienden los enemigos de la cooperativa y del ejido colectivo.

4. De los graves problemas, hacia el Gran Viraje

El hecho de que los colectivos, las cooperativas rurales, padezcan graves problemas, muchos de ellos derivados de un equivocado método de hacer y ver las cosas y los procesos por parte de la autoridad federal, no nos debe conducir al error de preferir la empresa privada a la cooperativa, como expediente para desarrollar integralmente en su bienestar total, a la población rural; porque, ya la historia lo dice en su proceso real, la gran empresa privada ha desarrollado al capital, pero no ha mejo

rado a la masa de gente: al contrario, la ha hundido en la marginación y la pobreza.

Se puede hacer una lista de modo enunciativo no limitativo, (existen más), de los grandes problemas que acosan y aquejan a las cooperativas, a los colectivos; muchos de los cuales devienen de la acción de la autoridad federal o local.

1. El crédito es escaso, costoso; su suministro es lento; los intereses son computados en forma oscura, todo lo cual actúa siempre en contra de la cooperativa;
2. La dimisión de transnacionales, en el área económica colectivizada;
3. La marginación y explotación de jornaleros por los propios socios colectivistas;
4. La imposición de directivos, que en algunas ocasiones subtraen indebidamente recursos, a simples expedientes de producción primaria;
5. La reducción de los colectivos a simples expedientes de producción primaria, de mercadería barata que el Estado, la empresa privada, el monopolio, nacional y transnacional absorben, industrializan y comercializan en gran escala, aglutinando y apropiándose de esa manera la mayor parte del excedente, de la utilidad.

Esos y otros problemas nos orillan a pensar en la necesidad de mejorar la administración pública, en cambiar la posición y actitud del Estado, en la urgencia inclusive que se tiene de otra índole de Estado, sin duda más revolucionario y nacionalista. Insistimos, el hecho de que la cooperativa rural, el colectivo, padezca graves problemas en donde el mal menor quizá podría ser el que tenga que asimilar la mano de obra representada por los hijos de los socios, no nos debe orillar a la tesis sui

cida y antirevolucionaria de preferir a la empresa privada (monopolio), para resolver los problemas del crecimiento, del desarrollo integral en el México del presente tiempo. Que semejante tesis la propongan y promuevan los ideólogos del capital y del imperialismo, pasa; pero que la sostengan y alienten los teóricos progresistas, resulta inconcebible y paradójico.

A partir de la premisa de que en el agro mexicano existen formaciones sociales no capitalistas o pre-capitalistas constituidas por el ejido, la comunidad y otros resabios (serviles); ciertos teóricos llegan a la afirmación de que "para extender el capitalismo hacia esas formaciones sociales existe la necesidad de acabarlas"; "para lo cual se debe recurrir a la empresa privada, la única que puede establecer e insertar en el campo relaciones sociales de explotación y el consecuente conflicto"; la única empresa, -aseveramos nosotros- que puede ahogar el embrión de un sistema nacional de propiedad social.

En un plano más profundo de observación, la paradoja aparente no existe, o por lo menos se despeja: extender la explotación para agudizar el conflicto social y de ahí madurar y preparar el cambio. Sí, todo es posible en el terreno de la lógica abstracta y formal. Además, extendiendo la empresa privada y la explotación -se dice- mejoran los niveles y las condiciones del empleo, el ingreso por persona, el bienestar... Todo cabe en la lógica desarrollista; sólo que los fenómenos no son tan simples y mecanicistas en su proceso real y en su devenir. Si bien es cierto que el ejido y la comunidad tienen sus raíces en el México precortesiano, también es cierto que se consolidan en

el colonialismo, o sea, en la fase superior del feudalismo: a través de este estadio, evolucionan adquiriendo contenidos serviles, o mejor aún, se erigen en instrumentos de un modo generalizado de producción pre-capitalista; y no es menos verdad que en el México de nuestros días, el ejido y la comunidad constituyen una forma de propiedad social y una formación socioeconómica que inserta en un modo de producción capitalista, sirven y abastecen al capital; o sea, el sistema capitalista, hacia el exterior y hacia el interior del ejido y la comunidad, establece y reproduce relaciones de explotación. Lo enunciado es exacto, en virtud de que ejidatarios y comuneros, parcelarios o colectivizados, explotan a los jornaleros; los cuales, en gran medida, son los mismos campesinos minifundistas; la economía mercantil, las empresas agroindustriales y financieras, las estatales, privadas o mixtas, explotan a su vez a los campesinos productores y a los jornaleros; ésta es en realidad la explotación que nos interesa, por el grado de importancia que reviste: en ella reside la reproducción del capital en poder de la minoría y la extensión de la pobreza y el subdesarrollo de la mayoría poblacional.

El mérito de la cooperativa integral (de actividades, primaria, secundaria y terciaria), independiente respecto de la burguesía, consiste en expropiar el capital, aprovecharlo en función social, poniéndolo al servicio de las masas laborantes,

Para contrarrestar al sistema depredador, urge restablecer la congruencia entre propiedad y producción social, y los objetivos de un desarrollo integral y nacional; en consecuencia, conviene dar al ejido y a la comunidad, una función económica no so

lamente de producción primaria, sino también de reproducción agropecuaria, industrial y financiera del excedente, teniendo como apoyo la organización y la apropiación colectiva.

Realmente el capital, en cualesquiera de sus presentaciones, mercantil, industrial o monopolista financiero, ha invadido todo resquicio de la estructura socioeconómica mexicana, con sus relaciones sociales de explotación.

La explotación se extiende por doquier y la lucha, entre ejidatarios, comuneros, minifundistas de todo tipo y jornaleros por un lado, y capitalistas por el otro, se desarrolla y acentúa; en ocasiones la lucha se realiza de manera oculta, soterrada; en otras, aflora a la superficie y se transforma en conflicto abierto, en invasiones de la gran propiedad. Cabe observar entonces, que no es preciso extender con la ayuda de la empresa capitalista, la drástica explotación y el despojo en el campo, para que devenga el conflicto, porque los procesos de explotación y de lucha ya existen, se retroalimentan y acrecientan. con el devenir del tiempo, la concentración de la propiedad neolatifundista y con la centralización del capital agroindustrial y financiero.

Sucede que algunos investigadores únicamente analizan el papel dependiente que actualmente desempeña la cooperativa respecto del capitalismo estatal y privado; por ello, no quieren saber nada de la cooperativa; y en esa actitud de ostracismo, se bloquean y no pueden ver los aspectos positivos que depara un cooperativismo independiente para integrar la empresa y la economía social de mercado, única alternativa que resta tomar para

avanzar en una praxis económica a favor de las mayorías nacionales.

La salida negativa ha sido de las más sencillas y cómodas: como el cooperativismo actual es víctima de innúmeros problemas, nos damos por vencidos y subrepticamente abandonamos el campo de batalla, en lugar de luchar con la gente para rescatar la autonomía que le corresponde, y a partir de ahí, alcanzar al fin una superior economía social.

En un mundo conflictivo de clases y ante la gran batalla que se libra en el campo, el papel del revolucionario es colocarse en la vanguardia de los inconformes, de los que luchan por la propiedad social, de eso que puede ser una verdadera propiedad social, integral, el ejido colectivo, la propiedad comunal total (en función productiva, agrícola, industrial y de servicios), la cooperativa rural y de la economía en general, para que en su oportunidad, a partir y sirviéndonos de ella, acortemos el camino que nos ha de conducir a una sociedad mejor, más racional y menos injusta, y que devendrá amplia, pero llena de escollos, después del gran viraje social.^{10/} Porque un sistema cooperativista independiente en manos de trabajadores concientizados, viene a constituir y a retroalimentar la base de la propiedad y de la economía social; en esa medida, puede significar un puente tendido entre la economía capitalista y la futura economía socialista, que facilite y haga menos doloroso, más democrático y participativo, el período de transición.

^{10/} Aún en un Estado obrero, la existencia del sistema cooperativista permitiría la participación de los trabajadores y campesinos en la gestión económica y política nacional; lo cual, en el fondo, es lo que los trabajadores de Polonia pelean con el sindicato independiente "Solidaridad"

Lo que urge hacer es concientizarnos y trabajar con los explotados; comprender sus luchas y luchar con ellos por el cambio, por una economía social. Conviene no confundir, porque son procesos distintos, el crecimiento económico del capital, con el desarrollo integral, socioeconómico y del bienestar de las grandes masas explotadas y marginadas del campo (y la ciudad). El desarrollo es nuestra preocupación, la acumulación de capital es la preocupación y el objetivo mediato de otros grupos sociales; lo cual es lógico, por eso deben estar satisfechos con la Ley de Fomento Agropecuario. Es preciso recomendar, por lo pronto, que los distintos grupos políticos progresistas existentes en el país, sumen sus esfuerzos a fin de que implementen un gran proyecto nacional de economía social y desarrollo integral, basado en la constitución de empresas colectivas y/o cooperativas en poder de ejidatarios y jornaleros, de campesinos minifundistas y de trabajadores urbanos diversos, que produzcan y transformen industrialmente los productos, que consuman lo generado y eliminen intermediarios; en fin, que superen el carácter dependiente y subordinado que, como expedientes de explotación, han tenido los colectivos de producción y consumo respecto del capital estatal y privado, transnacional y externo.

Paralelamente al desarrollo de la economía social dentro del mercado (economía social de mercado), que deberá servir de apoyo a las amplias capas de trabajadores, deberemos proseguir y consolidar la lucha en contra del neolatifundio capitalista, tanto del ilegal como del establecido conforme a la ley. Una vertiente viable de la lucha a seguir, podría consistir en exi-

gir se explicita, llevándose hasta sus últimas consecuencias prácticas, el principio constitucional según el cual "la propiedad de las tierras y aguas corresponde originariamente a la Nación", y que "La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público".

A partir de este enunciado fundamental, se puede legislar en correspondencia a fin de socavar la gran propiedad, limitar la superficie de la denominada "pequeña propiedad", y establecer en definitiva la nacionalización de la tierra.

Pero algunos teóricos prefieren la empresa privada para desarrollar el agro, y en ello coinciden con algunas conciencias empresariales de dentro y fuera del gobierno: porque, dicen, "la cooperativa quiebra normalmente en el período corto, toda vez que no puede deshacerse de mano de obra para aumentar la productividad, sino al contrario, tiene que aceptar dosis adicionales de fuerza de trabajo constituida por los hijos de los socios; quiebra a menos que la sostenga el gobierno, como ha acontecido con los colectivos de la Chontalpa, Tabasco".

Parecería ser que el problema se reduce a creer que la cooperativa no puede desarrollarse sin la asistencia, la intervención o el apoyo del gobierno. Lo cierto es que hay mucho de mi

to en esa creencia; pero aunque fuese cierta, conviene aclarar lo estricto: la asistencia mínima que se exige es de tipo técnico, y el apoyo de naturaleza crediticia; ¿donde está la afrenta o la maldad, si asistencia y crédito son pagados con creces por los colectivos, por los cooperativistas?; ¿por qué habría de reprocharse a la cooperativa la asistencia y el crédito gubernamental, si la empresa privada, tan eficiente y socorrida por las leyes de la oferta y la demanda, por las instituciones y las leyes (del Derecho), no solamente cuenta con los estímulos de la demanda derivada, de los gastos y las inversiones públicas, improductivas y productivas, sino inclusive con créditos preferentes,^{11/} más baratos que los concedidos a las cooperativas, y con verdaderos subsidios aparte de las excensiones gubernamentales? ¿Por qué la queja y el reproche de que los colectivos reciban crédito y asistencia, si a los cooperativistas les cuesta?, ¿no será que en el fondo se teme a la cooperativa próspera e independiente, y se ve peligrar el sistema de la explotación del hombre por el hombre, que representa la empresa privada, el capital?

Es conveniente aclarar que el concepto mismo de capital involucra relaciones de explotación, las que por definición no existen en la cooperativa verdadera; de ahí que nosotros, no proponemos la organización colectiva de los campesinos minifundistas, para que éstos exploten a los jornaleros; nos pronunciamos porque todos los trabajadores, con tierra o sin ella, sean socios en la explotación de los recursos naturales, en el uso,

^{11/} Véase lo referente al crédito de 17,000 millones de pesos concedidos por BANOBRAS al consorcio ALFA del grupo oligárquico Monterrey, en Excelsior, a partir del 28 de octubre de 1981

usufructo y acumulación del excedente, de la utilidad socialmente generada, para beneficio de los asociados, de la comunidad, del sector trabajo y del país. Pero los objetivos de beneficio general sólo podrán alcanzarse cuando las fuerzas del progreso impulsen y ganen la Reforma Estructural, Agraria, fiscal, etc., y cuando los colectivos del campo y las cooperativas de la ciudad intercambien productos, instrumentos de trabajo, tecnologías y asistencia técnica, sobre bases de solidaridad, de colaboración, de ayuda mutua y no de jerarquía, lucro, dominio y explotación.

Consideramos que la cooperativa como una organización del trabajo en gran escala para la producción, la comercialización y la mejor distribución de la propiedad y del ingreso, debe servir de base para constituir una organización política masiva, que sirva a su vez, de frontera y de frente común de lucha y de defensa de todos los trabajadores, campesinos y joranleros, ante los embates del capitalismo depredador y dependiente.

MODO DE PRODUCCION CAPITALISTA, PRODUCCION
PRIVADA Y PRODUCCION COOPERATIVISTA

1. La "Ayuda" a los colectivos es un mito

Si se argumenta que el grueso de la producción proviene de la empresa privada y no de la organización cooperativa incluyendo al ejido (colectivo o no), diremos que en lo general, ello es cierto;^{12/} porque como en todo país capitalista, en México la empresa privada o mejor dicho la producción derivada de la propiedad privada, prevalece por encima de la producción cooperativa, por grande que ésta sea; y es que no podía ser de otra manera, todo se ha organizado y funciona conforme a instituciones y leyes que rigen y facilitan el quehacer capitalista, por encima del interés social; es más, todas las instituciones

^{12/} En determinados artículos pesqueros y agrícolas, la empresa social (la cooperativa y el ejido) genera una producción mayor que la empresa privada. (Bajo el supuesto un tanto irreal de que el ejido sea una empresa.)

y las leyes, aún aquellas que supuestamente permiten la fundación de cooperativas, regulan de tal manera su campo de acción, que en verdad limitan, restringen y frenan el desarrollo cooperativista. No obstante, poseemos algunos datos para cifrar nuestras esperanzas en la cooperativa basada en la tenencia social de la tierra, en el ejido colectivo, y precisar que si el ejido, aún desorganizado como está, genera el 45% del maíz y el 50% del frijol que se producen en el país; sin duda su participación aumentaría en las condiciones de la producción en gran escala; pero no sólo eso, sino que habría posibilidad para lograr la diversificación de la producción primaria y aún para la agroindustria si se unifican en forma masiva los minifundios parcelarios. En ese amplio marco de la producción, se puede tener suficiente capacidad de crédito y de asimilación de los modernos factores productivos, maquinaria y equipo, de innovaciones técnicas diversas.

Pero pasemos a desmitificar la llamada "ayuda", el supuesto regalo que según algunos, el gobierno hace a las cooperativas. Veamos dos casos:

Los ejidos colectivos y las organizaciones cooperativistas del Estado de México, han pagado su crédito con exceso al Banco

de Crédito Rural, "nos ha alcanzado hasta para liquidar las primas y premios que solicitan algunos funcionarios menores para tramitarnos con rapidez el crédito"; los ejidos que no han pagado están en proceso de hacerlo, y es que se trata de créditos de avío, de corto plazo o refaccionarios de largo plazo. "Los créditos se liquidan, pese a las dificultades impuestas por algunos funcionarios del Banco y del Estado que imponen proyectos de inversión inadecuados, muy riesgosos, o que de plano, con mercado raquitico y fluctuante, los intereses nos devoran; y no obstante que los funcionarios nos obligan a producir forrajes o artículos primarios, mal pagados, a bajo precio, y que la oligarquía o los latifundistas tienen buenos negocios con nuestros productos, poseen ranchos, restaurants y se especializan en la producción agropecuaria y láctea". "Mire usted, cuando el colectivo registra deuda persistente, es fácil encontrar la huella de inciertos manejos y de registros oscuros, no del todo claros, tanto de créditos como de intereses, llevados a cabo por ciertas autoridades difíciles de nombrar, extrañas a los socios".^{13/}

El caso de La Chontalpa, es único; porque de él se habla en torno despectivo en algunos círculos de intelectuales progresistas y de señores de empresa y capital; ambos grupos coinciden en que La Chontalpa persiste gracias a la ayuda e intervención del gobierno. No es que se quiera negar la asistencia y el crédito del gobierno; pero ayuda, éso, está muy lejos de ser;

^{13/} Voces de campesinos y de profesionales independientes que laboran o fueron miembros como socios o como personal técnico, de la Productora Agroindustrial y Ejidal del Estado de México. (Estudio de campo efectuado durante julio y octubre de 1982)

más bien podríamos decir que los colectivos de La Chontalpa existen y avanzan a pesar de la ayuda del gobierno, del crédito costoso que desde hace algún tiempo atrás, les proporcionaba un fideicomiso y actualmente les concede el Banco de Crédito Rural; a pesar de la vasta e ineficiente burocracia que ahogaba y obstruye a los ejidatarios con transacciones confusas,^{14/} y a pesar de que dentro de la "Comisión del Grijalba", (contradiendo la gran labor de esa Institución), había un jefe máximo (de origen brasileiro) para asuntos ejidales, al que los campesinos no entendían su pésimo castellano, el cual desde la altura de gran comisionado todo lo hacía para desorganizar.^{15/} Los colectivos existen a pesar también de los ingenios azucareros, que no por casualidad no pertenecen a los socios sino al gobierno; ingenios que se llevan la plusvalía de campesinos y jornaleros, y que arrebatan a los colectivos la posibilidad de llevar a cabo la propia industrialización y la diversificación de la producción alimentaria, instalando: empresas productoras de tablas duras, a partir del bagazo de la caña, establos colectivos donde se aprovechara la miel incristalizable en la obtención de forrajes balanceados, fábricas de alcohol, procesadoras de papel, etc.

Existe y persiste la colectivización en La Chontalpa, y ha mejorado las condiciones de vida de los campesinos, no obstante el excedente que les substraen la empresa transnacional Nestlé,

^{14/} Algunos funcionarios y empleados de diversa jerarquía, hacían negocios particulares con los productos que requerían o vendían los campesinos, aprovechando la influencia que les daba el puesto gubernamental. Investigación de campo en 1975-76

^{15/} "Todo lo organiza para desorganizar", decía un subalterno del gran experto.

la que les vende a precio alto los alimentos e insumos y les compra animales y productos varios a bajo precio (a precio de monopolio), en virtud del crédito atado que en ocasiones concede la gran empresa.

Porque la organización cooperativa, colectiva, muestra sus bondades a pesar de los obstáculos y de las míticas ayudas, es por lo que insistimos en mejorarla, en promoverla; independientemente, como una auténtica y sana empresa de propiedad y de interés social; en ella se encuentra el único camino para alcanzar el desarrollo integral económico y social de todos los pobladores del agro mexicano, incluidos los jornaleros ahora tan explotados por propios y extraños. La empresa privada, monopolista y de cualquier tipo, extiende el desarrollo del capital, amplía el crecimiento económico de una minoría a expensas del desarrollo económico e integral de las masas poblacionales.

Hubo un tiempo y un espacio, según lo anuncia el economista clásico Adam Smith,^{16/} en los cuales la empresa privada extendía el capital, crecía y sin desearlo ni quererlo producía el bienestar de los trabajadores y de la sociedad; posiblemente ese tiempo y espacio si en verdad existieron, correspondan a la época dorada del capitalismo de libre concurrencia, operando hacia el interior^{17/} de la gran metrópoli, la Gran Bretaña; sin embargo, todo ello ha pasado, no acontece igual en la era del capital monopolista bajo la cual nos movemos; no existe más en el

^{16/} Una investigación Acerca de la Riqueza de las Naciones, F.C.E. México, 1959.

^{17/} Hacia el exterior Inglaterra extendía la explotación neo-colonial.

espacio, en el mundo del subdesarrollo y del capitalismo dependiente que nos ha tocado en mala suerte, vivir y soportar. Darle a la empresa privada, virtudes que en realidad no tienen, que posiblemente tuvo pero que perdió, es vivir fuera de tiempo y de lugar, es persistir en un triste y doloroso anacronismo. Insistimos, la empresa privada (que involucra al monopolio) desarrolla el capital pero no genera ni retroalimenta el bienestar de los jornaleros, de los campesinos de la comunidad rural; setenta años de revolución burguesa, lo atestiguan y lo confirman en el medio rural mexicano.

2. La Administración y la Producción en la Empresa Social


La disciplina de la administración de empresas privadas busca el máximo beneficio con el mínimo gasto o costo; lo que significa la máxima plusvalía, el más alto excedente, con el más bajo salario.

También procura la introducción de adelantos técnicos a costa del trabajo, es decir con despido de mano de obra.

La administración social de empresas cooperativas^{18/} busca también el máximo excedente pero sin afectar el salario.

El excedente generado, que se acumula en forma de activos, fijos, de maquinaria y equipo, o que se obtiene en calidad de ahorro líquido, pertenece a todos o entre todos se distribuye. El incremento del excedente no conforma un aumento de la tasa de explotación (plusvalía sobre salario pagado) de los trabajadores

^{18/} O mejor dicho: La administración de la empresa social, de propiedad social.



por parte de los capitalistas, porque no existe la propiedad privada, porque la propiedad es social, la apropiación es equitativa, el producto excedente pertenece a los trabajadores cooperativizados.

La administración social de la empresa colectiva, que significa una administración racional de los recursos humanos, físicos y financieros de la organización (sea cooperativa propiamente dicha, ejido colectivo o unión de ejidos), también procura introducir adelantos técnicos pero sin generar desocupación de la mano de obra, sino al contrario, asimilación de un número adicional de socios; para lo cual es necesario modificar y cambiar el monto y la calidad de las combinaciones técnico-productivas; es decir, es preciso pasar de la simple producción agrícola a la agropecuaria, y de ésta a la agroindustrial; y ya en el nivel superior, es imperativo crecer y diversificar la industria. La base de semejante cambio cuantitativo y cualitativo, lo permite la expansión de la tierra cooperativizada.

En una primera fase, un núcleo reducido de socios puede integrar una cooperativa hacia el interior de un ejido; después, en una segunda, la organización abarca a la totalidad de los ejidatarios, alcanzándose con ello el grado de ejido colectivo; en una tercera fase del proceso, se llega a la integración de una unión de ejidos. En el primer nivel, la cooperativa puede ser agrícola y en cierta forma pecuaria; puede promover un establo de propiedad común, reducido y precario.

En el segundo nivel, el del ejido colectivo, es posible iniciar la diversificación ampliada de la actividad primaria,

agrícola y agropecuaria; es factible también la producción en medida suficiente como para generar un excedente acumulable, invertible: el establo común crece y la actividad agropecuaria se reproduce, pero quizás todavía se tengan que adquirir fuera de la unidad productiva, los alimentos requeridos no sólo para satisfacer el consumo humano sino sobre todo para mantener el ganado, y probablemente no se obtenga todavía bastante producto como para que resulte costeable montar una planta industrial.

En el tercer nivel, el de la Unión de Ejidos, la producción agrícola y agropecuaria alcanza un volúmen tan alto que es posible abrir el proceso de producción y diversificación industrial; es factible establecer una pasteurizadora, transformar industrialmente la producción láctea y obtener diversos derivados, fundar talleres de curtido de pieles a partir de los animales sacrificados e integrar una industria del vestido y del calzado.

El vasto excedente que permite la producción industrial en gran escala, facilita a su vez la comercialización en grandes volúmenes, con lo que las ganancias y la ocupación adicional de mano de obra, se producen y acrecientan.

¿Dónde queda entonces el sofisma de que la organización cooperativista tiende a quebrar porque se ve obligada a asimilar siempre stocks adicionales de mano de obra?. Sólo en la mente mecanicista cabe la idea de que la cooperativa rural tiene necesariamente que ser limitada a la pequeña escala y a la simple actividad agrícola. La realidad y el análisis económico revelan lo contrario.

Siendo director del Instituto de Investigaciones Económicas el licenciado José Luis Ceceña Gámez se término la impresión del material EL MANIFIESTO COOPERATIVISTA en los propios talleres del Instituto, el día 23 de enero de 1984. La edición consta de 200 ejemplares.

BIBLIOTECA "Mtro. JESUS SILVA HERZOG"
HD2961/C77

EL MANIFIESTO COOPERATIVISTA

Federico Cruz Castellanos